

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 362^a

Sesión 108^a, en miércoles 17 de diciembre de 2014
(Ordinaria, de 10.40 a 14.06 horas)

Presidencia de los señores Cornejo González, don Aldo, y
Carmona Soto, don Lautaro.

Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- HOMENAJE
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9°
A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	13
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	17
III. ACTAS	17
IV. CUENTA	17
V. ORDEN DEL DÍA.....	17
MODIFICACIÓN DE NORMAS DE LA LEY N° 17.798, SOBRE CONTROL DE ARMAS, Y DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL. (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 6201-02) [CONTINUACIÓN]	17
RENOVACIÓN DE MECANISMO DE REINTEGRO PARCIAL DEL IMPUESTO ESPECÍFICO AL PETRÓLEO DIÉSEL PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIO TRIBUTARIO. (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9791-05).....	31
AUTORIZACIÓN DE USO DE CAMIONETAS, JEEPS Y VEHÍCULOS TODO TERRENO COMO TAXIS DE PASAJEROS EN CAMINOS DE TIERRA Y RIPIO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8307-15) [CONTINUACIÓN].....	46
RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8805-07).....	58
VI. HOMENAJE	61
HOMENAJE A SELECCIÓN CHILENA FEMENINA DE <i>HOCKEY</i> PATÍN Y A DEPORTISTA YULISSA VERGARA DURÁN	61
-0-	
SUSPENSIÓN DE TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN.....	67
VII. INCIDENTES.....	67
ADHESIÓN A HOMENAJE RENDIDO A LA SELECCIÓN CHILENA DE HOCKEY PATÍN Y A LA TAEKWONDISTA YULISSA VERGARA DURÁN.....	67
MEDIDAS POR HECHOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN COMUNA DE SAN CARLOS (OFICIO).....	68
INFORMACIÓN POR CAMBIO DE REQUISITOS EN PROGRAMA “YO ELIJO MI PC” (OFICIOS)	68

	Pág.
DENUNCIA DE DEUDA CONTRAÍDA POR INVERSIONES ALSACIA S.A. CON EMPRESA DE SERVICIOS INDUSTRIALES GVL COMAO LIMITADA	69
APLICACIÓN DE ARTÍCULO 31° DE DECRETO LEY N° 825, LEY SOBRE IMPUESTO A LAS VENTAS Y SERVICIOS, A COMERCIANTES DE FERIAS LIBRES Y PERSAS (OFICIO)	70
EXPRESIONES DE SATISFACCIÓN DE CANCELLERÍA POR RESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CUBA (OFICIO)	71
EXCLUSIÓN DE TECNÓLOGOS MÉDICOS EN SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUCIÓN (OFICIOS)	72
INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS Y BENEFICIOS CONSIDERADOS EN LA REFORMA EDUCACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS ESPECIALES (OFICIO)	73
EXPRESIÓN DE SATISFACCIÓN POR FIRMA DE CONVENIO DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS Y EL MINISTERIO DE SALUD (OFICIOS)	74
HOMENAJE A CONCEJAL DE MUNICIPIO DE FRUTILLAR SEÑOR ALBERTO RUIZ BARRÍA, RECIENTEMENTE FALLECIDO (OFICIOS).....	75
VIII. ANEXO DE SESIÓN	77
COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.....	77
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE JARDÍN INFANTIL PICHÍ TRAKIN PEHUÉN, SECTOR MARIMENUCO ALTO, COMUNA DE LONQUIMAY (OFICIOS).....	77
INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUD DE AUMENTO DE PENSIÓN, RECONOCIMIENTO DE BONO DE INVIERNO Y ESTADO DE TRAMITACIÓN DE DE PENSIONES DE EXONERADOS POLÍTICOS (OFICIOS)	77
OTORGAMIENTO DE BENEFICIO DE PROGRAMA ESPECIAL DE SUBSIDIO DE VIVIENDA CORDILLERANA (OFICIOS)	78
ESTADO DE TRAMITACIÓN DE RECONOCIMIENTO Y PENSIÓN DE EXONERADO POLÍTICO DE VECINO DE COMUNA DE VICTORIA (OFICIOS).....	78
CONVENIO DE PAGO POR REMATE DE VIVIENDA (OFICIOS).....	79
INFORMACIÓN SOBRE RECHAZO DE LICENCIAS MÉDICAS Y PENSIÓN DE INVALIDEZ A VECINA DE CORONEL (OFICIOS)	79
INFORMACIÓN SOBRE DESPIDO DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, SUCURSAL VALLENAR (OFICIOS).....	79
INSTALACIÓN DE SUCURSAL DE BANCOESTADO EN TIERRA AMARILLA (OFICIO)	80
INFORMACIÓN SOBRE PAGOS ADEUDADOS A SUBCONTRATISTAS POR CONSTRUCCIÓN DE VERTEDERO EN PROVINCIA DEL HUASCO(OFICIOS).....	80
ANTECEDENTES SOBRE FORMACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS PARA REGIÓN DE ATACAMA (OFICIO).....	81
INFORMACIÓN SOBRE DEUDA HOSPITALARIA EN REGIÓN DE ATACAMA (OFICIO)...	81

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	83
1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9766-04).....	83
2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9515-08).....	83
3. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8784-04).....	89
4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9529-07).....	90
5. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “DISCUSIÓN INMEDIATA”, QUE “RENUOVA APLICACIÓN DEL MECANISMO DE REINTEGRO PARCIAL DEL IMPUESTO ESPECÍFICO AL PETRÓLEO DIÉSEL PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA Y OTORGA BENEFICIO TRIBUTARIO QUE INDICA”. (BOLETÍN N° 9791-05) ...	90
6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES WARD, ÁLVAREZ-SALAMANCA, BARROS, KORT, MACAYA, MELERO, SILVA, SQUELLA, URRUTIA, DON IGNACIO, Y VAN RYSSSELBERGHE, QUE “MODIFICA LA LEY N° 20.423, DEL SISTEMA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER UN LÍMITE MÁXIMO A LA TARIFA QUE SE COBRA POR EL INGRESO A ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL ESTADO”. (BOLETÍN N° 9802-12)	98
7. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2730-14-CPR.....	100
8. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2738-14-INA.....	101
9. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2744-14-INA.....	101

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Nota:

- De la Dirección de Asuntos Internacionales por la cual remite información proporcionada por el diputado señor León, en su calidad de Presidente del Grupo Latinoamericano y del Caribe (Grulac), sobre la “Resolución referida al Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer” aprobada con fecha 25 de noviembre de 2014, por la Asamblea Nacional de la República del Ecuador.

2. Comunicaciones:

- Del diputado señor Lemus por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día 16 de diciembre de 2014 por impedimento grave.
- Del diputado señor Edwards por la cual justifica su inasistencia a la sesión especial de hoy, 17 de diciembre, y a la sesión ordinaria del día 18 de diciembre de 2014, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- De la diputada señora Sabat por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 17 de diciembre, por impedimento grave.

3. Licencia médica:

- Otorgada al diputado señor Verdugo por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de cinco días, a contar del 15 de diciembre de 2014.

Respuestas a Oficios**Contraloría General de la República**

- Diputado Rincón, Diputado Silber, Informe a esta Cámara sobre la posibilidad de fiscalizar la actuación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en la dictación del Decreto Exento N° 1410, de fecha 24 de diciembre de 2013. (94304 al 14155).

Ministerio de Interior

- Diputado Gahona, Existencia de cambios en el diseño original del proyecto de construcción de una cancha en la localidad de Lourdes de la comuna de Vicuña, señalando los motivos de su retraso y remitiendo copias y planos del plan original. (125 al 1520).
- Diputado Gahona, Motivos de los atrasos en la construcción y puesta en servicio de la sede social de la Junta de Vecinos La Arboleda de la comuna de Vicuña. (126 al 1522).
- Diputado Sandoval, Informe a esta Cámara sobre la distribución de los fondos del decreto con fuerza de ley N° 15 “Bonificación a la inversión de los pequeños y medianos inversionistas en las zonas extremas”, desglosado por comuna, en los últimos tres años. (2306 al 6051).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Farcas, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de aumentar el monto de las pensiones otorgadas a personas en su calidad de exonerados políticos. (2528 al 412).
- Diputado Robles, Informar detalladamente las razones por las que los funcionarios de la salud de la planta de directivos no profesionales no han recibidos los beneficios pecuniarios que por ley se ha otorgado a los demás funcionarios del área. (2530 al 5830).

Ministerio de Educación

- Diputado Ward, Objetivo de la asesoría “Servicio de estudio para conocer y analizar las estrategias y comportamiento de postulación a establecimientos educacionales por parte de padres y apoderados ante un escenario sin restricciones de selección o copago en la estructura de oportunidades”. Asimismo, señale quién estará a cargo de la selección de la empresa que la llevará a cabo; la partida a la que se le imputará la licitación, los plazos en que se desarrollará el estudio y los montos considerados para el mismo. (1768 al 4035).
- Diputada Vallejo doña Camila, Posibilidad de asegurar la continuidad del proyecto educativo del Colegio Bertrand Russell de la comuna de La Florida, el que ha sido cerrado en forma intempestiva, mediante el proceso de administrador provisional, al menos hasta el término del año académico en curso. (1770 al 3554).
- Diputado Silber, informar a esta Corporación si los establecimientos educacionales de la comuna de Quilicura y en general del país, que están notificando vía carta a los padres y apoderados que, debido a la reforma educacional que se discute en el Congreso Nacional, cambiarán su modalidad de particular subvencionado con copago a particular pagado, han notificado formalmente a este ministerio tal cambio, conforme se describe en la intervención adjunta. Asimismo, se solicita se inicie una investigación a este respecto. (1771 al 2125).

- Diputado Edwards, Diputado Bellolio, Remitir información respecto de las personas en ella individualizadas en la petición adjunta. (1798 al 4391).
- Diputado Bellolio, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con el eventual establecimiento de una universidad en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. (4446 al 5502).

Ministerio de Justicia

- Diputado Letelier, Disponer un estudio sobre las condiciones de personal y materiales con que desarrollan su labor los juzgados de policía local; sin perjuicio de adoptar las medidas que sea menester para solucionar los problemas que en esos ámbitos afecta a tales tribunales. (10770 al 566).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Gutiérrez don Hugo, Dependencia jurídica de las Escuelas Matrices de las Fuerzas Armadas, de oficiales y suboficiales, su financiamiento y la forma del mismo. (5232 al 2872).
- Diputado Kort, Solicita las gestiones necesarias para la generación de un proyecto destinado a la ampliación y consolidación de la pista de la Brigada de Aviación Ejército de Rancagua (5274 al 267).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado De Mussy, Posibilidad de realizar una revisión a la pavimentación de la ruta localizada entre Tegalda y Maule Bajo, en la comuna de Fresia, Región de Los Lagos, por los presuntos desperfectos que presentaría a pocos meses de haberse concluido las obras. Asimismo, establezca las responsabilidades que resulten del incumplimiento de las normas contractuales y legales que regulaban la construcción de la calzada. (3206 al 3889).
- Diputado Pilowsky, Informe sobre los mejoramientos programados para los próximos años, con recursos del Ministerio de Obras Públicas, en el camino al centro invernal Lagunillas, en la comuna de San José de Maipo, y respecto del estado de la licitación, vía concesiones, del mejoramiento y ensanche de la plataforma y rectificaciones del trazado y curva, así como del mejoramiento del sistema de seguridad vial de la ruta G-21 y, finalmente, acerca de los convenios para el aporte de otros actores en este proyecto, v. gr., centros invernales y la empresa minera AngloAmerican Chile. (3207 al 3645).
- Diputado Chahin, Factibilidad de generar un convenio para mejorar los caminos de la Comunidad de Pitracó de la comuna de Perquenco. (3208 al 2275).
- Diputado Monckeberg don Nicolás, Antecedentes relacionados con el proyecto "Corredor Anillo Intermedio Tramos 2, 3, 4 y 5", que se desarrollará en la comuna de Quinta Normal, en la Región Metropolitana de Santiago, con indicación de las expropiaciones contempladas y de las comunicaciones dirigidas y gestiones realizadas con los propietarios que serán eventualmente expropiados. (3209 al 3439).
- Diputado Ojeda, Estado de los puentes mayores y menores, y de los caminos del sector de Quilacahuín de la comuna de San Pablo, provincia de Osorno, indicando si existen proyectos para su reparación y reforzamiento. (3210 al 3672).

- Diputado Santana, Alternativas de solución a la conectividad de la isla de Chiloé, programas, fondos destinados y su calendarización. (3211 al 3733).
- Diputado Berger, Informar detalladamente a esta Corporación respecto del estado de avance del proyecto Carretera de la Costa, en lo que respecta al tramo Valdivia (3236 al 1246).
- Diputado Espinoza don Fidel, Adoptar las medidas de su competencia que estime pertinentes respecto del Director Regional de Obras Portuarias de la Región de Los Lagos, señor Patricio Villanueva Caro, quien, al momento de ser encuestado en el proceso postulación a un subsidio para la vivienda rural, omitió señalar que poseía estudios universitarios completos, declarando sólo estudios de enseñanza media, como lo consigna un informe de de la Contraloría General de la República de abril de año en curso. (3238 al 482).
- Diputado Coloma, Informar sobre el estado actual de los sistemas de agua potable rural (3241 al 5192).
- Diputado Letelier, Situación en que se encuentra la construcción de la carretera de la fruta. (3242 al 2076).
- Diputado García don René Manuel, Estado de avance de la obra construcción del segundo tramo de diez kilómetros del camino que conecta Melipeuco - Icalma, ciudad de Temuco, y, que, en la actualidad, la empresa licitadora no se encuentra trabajando en el lugar. (3244 al 5007).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (1068 al 3977).
- Diputado Letelier, Gestionar la celebración de un convenio entre el ministerio a su cargo y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que tenga por fin la construcción de áreas verdes en el entorno de las nuevas villas y poblaciones que se edifiquen en el país. (626 al 355).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputada Carvajal doña Loreto, Informar sobre los cupos del Programa Proempleo que se han entregado en la provincia de Ñuble, especialmente en las comunas de Coelemu y Quirihue; y, además, tenga a bien gestionar el aumento de los mencionados cupos en la señalada provincia. (1854 al 4709).
- Diputado Chahín, Estado de tramitación de la solicitud de pensión no contributiva presentada en 2011 por el señor Luciano Francisco Jeldres Carrasco de la comuna de Victoria. (27905 al 5554).
- Diputado Chahín, Razones que han impedido el otorgamiento de beneficios al señor Juan Urrea Quezada de la comuna de Victoria, quien obtuvo el reconocimiento de exonerado político en 2011. (27906 al 5555).

- Diputado Chahín, Razones que han impido el otorgamiento de beneficios al señor Víctor René Acuña Alarcón de la comuna de Victoria, a pesar de haber obtenido el reconocimiento de exonerado político. (27912 al 5553).
- Diputada Molina doña Andrea, Posibilidad de disponer una revisión de la situación previsional de la señora Juana del Rosario Apablaza Swett de la comuna de Quillota y precisar las razones por las cuales le ha sido otorgada una pensión de vejez por un monto ascendente a \$ 0,00. (28026 al 5651).

Ministerio de Salud

- Diputado Robles, Situación de los exámenes que no se encuentran codificados por el Fondo Nacional de Salud y que no son reembolsables por los sistemas privado y público, arbitrando las medidas que correspondan con el propósito de actualizar la codificación. (18427 al 5890).
- Diputada Núñez doña Paulina, Cantidad de fiscalizaciones que se han efectuado a los proyectos Recepción, acopio y embarque de cobre, de la empresa Antofagasta Terminal Internacional S.A; Transporte ferroviario de concentrado de cobre, de la empresa Antofagasta Railway Company PLC y, Actualización proyecto Sierra Gorda, de la empresa Sierra Gorda SCM, en los términos que se indican en la petición adjunta. (1869al 5230).
- Diputado Squella, Reclamo efectuado por el señor Gerardo Gazmuri Méndez y la señora Raquel Sanhueza Estay, el 17 de octubre del presente año, por la presunta falta de oportunidad e ineficiencia de atención médica en el Hospital de Peñablanca, remitiendo la copia del reclamo, resoluciones y medidas de fiscalización instruidas, en los términos de la solicitud adjunta. (1993 al 5469).
- Diputado Chávez, Posibilidad de disponer el tratamiento médico que requiere la señora Andrea Catherine Zanottti Biglia para enfrentar diversas patologías originadas en una supuesta deficiencia del hospital de Tomé que significó la pérdida de su capacidad de engendrar. (3757 al 5045).
- Diputado Farcas, Posibilidad de evaluar la situación que afecta a la señora Loreto Castro de la comuna de Huechuraba, quien padece de una pseudoartrosis lumbar escoliosis idiopática y necesita una séptima intervención quirúrgica sin contar con los recursos económicos para ello. (3759 al 4724).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Tenga a bien incorporar en el Plan Auge al menor Santiago Quero Basualto, de dos años de edad, quien sufre de Hipoacusia moderada. (3762 al 418).
- Diputada Carvajal doña Loreto, Información relacionada con dos proyectos relevantes para el hospital de Coelemu; a saber, la adquisición de un equipo de rayos y de una ambulancia. (3767 al 3600).
- Diputado Sabag, Disponer que la posta de Chacay, en la comuna de Ñiquén, que hoy atiende a cerca de cuatro mil personas, sea elevada a la categoría de centro de salud comunitario familiar (3768 al 485).
- Diputado Hernández, Si se tiene contemplado en los programas de ese Ministerio, mecanismos de atención y asistencia especializada para adultos mayores, en los centro de salud primaria. (3769 al 5131).

- Diputado Hernández, Si se tiene contemplado en los programas de ese Ministerio, mecanismos de atención y asistencia especializada para adultos mayores, en los centros de salud primaria. (3769 al 5132).
- Diputado Urizar, Realice las gestiones necesarias para adquirir un equipo de rayos X Osteopulmonar digital, modelo RADspee MF, con panel digital directo, CsI Canon CXDI-70C, para el hospital Dr. Mario Sánchez Vergara de La Calera. (3773 al 380).
- Diputado Sandoval, Información detallada en la solicitud adjunta, relacionada al funcionamiento del Hospital Leopoldo Ortega, ubicado en comuna de Chile Chico, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (3774 al 4506).
- Diputado Sandoval, Información detallada en la solicitud adjunta, relacionada al funcionamiento del Hospital Leopoldo Ortega, ubicado en comuna de Chile Chico, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (3774 al 4509).
- Diputado Robles, Evaluaciones y antecedentes considerados para el arrendamiento de la ex Clínica Curicó, institución privada de la comuna del mismo nombre y los montos involucrados. (4115al 5432).

Ministerio de Minería y Energía

- Diputado Coloma, Informar sobre la carretera eléctrica de torres de alta tensión que se pretende establecer en el sector de Rapel, que pasaría por las comunas de Melipilla, María Pinto y Curacaví. (1646 al 5194).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Instruir la asignación directa de una vivienda a la familia individualizada en documento adjunto, debido a su precaria situación socioeconómica y a la compleja situación de salud de uno de sus hijos. (702 al 468).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Rocafull, Remita esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con el proyecto “Mejoramiento Nudo Tucapel-Luis Valente y Emplames”, en la comuna de Arica. (5203 al 5676).
- Diputada Álvarez doña Jenny, informe a esta Cámara acerca de la destinación del suelo, según el plan regulador de la comuna de Chonchi, u otra norma de ordenamiento territorial dictada al efecto, de la zona donde esta instalada la empresa Toralla S.A, ubicada en el sector de Huicha, en la comuna de Chonchi, provincia de Chiloé. (694 al 5315).
- Diputado Campos, Informar sobre la cantidad de subsidios para construir en sitio propio que se otorgaron en la provincia de Concepción, luego del terremoto de febrero de 2010, en cuántos se construyó efectivamente y, finalmente, si era parte de los contratos respectivos la obligación de las empresas constructoras de entregar la situación de títulos de las propiedades regularizadas. (697 al 4704).
- Diputado Rincón, Gestionar la compra del terreno perteneciente a la Diócesis de Rancagua, faltante para realizar la ampliación del acceso al comité San Ignacio de la comuna de Olivar. (699 al 560).

- Diputado Rincón, Instruir se otorgue una solución habitacional al comité de vivienda Valle San Francisco, de la comuna de Doñihue. (700 al 460).
- Diputado Álvarez-Salamanca, Posibilidad de introducir las modificaciones que propone el sindicato de Boteros Falucho, en conjunto con las organizaciones de defensa del Muelle Fiscal de la comuna de Constitución, a los proyectos de Parque de Mitigación y Parque Fluvial y Borde Río. (701 al 5336).

Ministerio Secretaría General de Gobierno

- Diputado Kast, Funcionarios y asesores que conforman el gabinete ministerial y de la Subsecretaría de su ministerio desde el 11 de marzo de 2014 hasta la fecha, con su respectivo detalle de remuneraciones. (1872 al 6097).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputado Espinoza don Fidel, Copia del informe de la investigación especial, con fecha 30 de septiembre del presente año, en relación del Relleno Sanitario La Laja en los términos que se indican en petición adjunta. (94900 al 4961).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (4324 al 2490).
- Diputado Ward, Existencia de vínculos de cualquier especie entre su jefe de gabinete, jefes de servicios, coordinadores, asesores y todo el personal contratado a honorarios por su repartición y cualquier institución privada que tenga alguna vinculación o relación con temas relacionados en este organismo. (6308 al 2812).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputada Núñez doña Paulina, Cantidad de fiscalizaciones que se han efectuado a los proyectos Recepción, acopio y embarque de cobre, de la empresa Antofagasta Terminal Internacional S.A; Transporte ferroviario de concentrado de cobre, de la empresa Antofagasta Railway Company PLC y, Actualización Proyecto Sierra Gorda, de la empresa Sierra Gorda SCM, en los términos que se indican en la petición adjunta. (713al 5229).

Intendencias

- Diputado Rocafull, Informar sobre los dineros invertidos en cada una de las obras individualizadas en el oficio ordinario N° 1849/2014 de la intendencia de la Región de Arica y Parinacota, cuya copia se adjunta, además, respecto del nombre de las obras ya terminadas y de la fecha de término de las obras en ejecución, con especial señalamiento de aquellas que se espera concluir durante el año 2015. En particular, remitir información completa sobre las obras realizadas en la ruta 5, en la Cuesta Camarones y en el Puente Camarones. (2304 al 5731).
- Diputado Sabag, Posibilidad de agilizar el traspaso de los fondos, aprobados por el Gobierno Regional, para la pavimentación del camino que une las localidades de Nahueltoro y Tres Esquinas en la comuna de Coihueco. (2498 al 5157).
- Diputado Santana, Resultados del estudio relacionado con la habilitación de una embarcación mayor definitiva destinada al transporte de los habitantes de la isla Tranquil, comuna de Queilén. (2554 al 4854).

- Diputado Rathgeb, Reiterar el oficio N° 3864 de esta Corporación de fecha 21 de agosto de 2014 y, en definitiva, informe a esta Cámara respecto de la efectividad de los hechos indicados en el oficio N° 20 del Colegio de Profesores de Chile A.G., Consejo Comunal de Purén y, sobre la misma materia, las medidas que adoptará el Ministerio de Educación en relación con lo señalado en dicho oficio. (2587 al 5138).

Servicios

- Diputado Castro, Informar sobre las circunstancias en que falleció el trabajador José Luis Orellana Ballesteros, el día viernes 7 próximo pasado, mientras laboraba en las obras de construcción de los túneles principales del proyecto Nuevo Nivel Mina de El Teniente. (219 al 5637).
- Diputado Urizar, Cierre del camino por las hijuelas Nos. 10 y 11 en el callejón Ochagavía del sector de La Peña, comuna de Nogales que impediría el acceso de los adultos mayores del sector, adoptando las medidas que sean pertinentes a fin de abrirlo. (7028 al 5908).

Varios

- Diputado Farcas, Posibilidad de revisar la situación de la señora Nélide Mercad, cédula nacional de identidad N° 4.179.420-8, domiciliada en la comuna de Conchalí, quién realizó un depósito bancario en ese Banco y, por un presunto error administrativo, no se habría depositado en la cuenta corriente correspondiente, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (1912 al 5527).
- Diputado Farcas, Remitir el informe sobre el mercado del gas. (543 al 5760).

Ministerio De Minería Y Energía

- Diputado Ward, remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la planta tostadora de la Minera Ministro Hales. (52 al 5304).

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (115)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26

Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Insunza Gregorio de las Heras, Jorge	PPD	IV	9
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1

Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrió, además, la ministra secretaria general de la Presidencia, señora Ximena Rincón González, y el ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Rodrigo Peñailillo Briceño.

-No estuvieron presentes por encontrarse con licencia médica, los diputados señores Enrique Jaramillo Becker y Germán Verdugo Soto.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.40 horas.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El acta de la sesión 100ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 101ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE NORMAS DE LA LEY N° 17.798, SOBRE CONTROL DE ARMAS, Y DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL. (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 6201-02) [CONTINUACIÓN]

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde continuar con la discusión de las modificaciones del Senado al proyecto de ley, originado en moción, que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, y el Código Procesal Penal.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 104ª de la presente legislatura, en 10 de diciembre de 2014. Documentos de la Cuenta N° 1.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, ante todo, saludo al ministro del Interior y Seguridad Pública, presente en la Sala.

Hablar de armas es hablar de violencia. Asimismo, hablar de armas es hablar de defensa y de enemigos de los cuales hay que defenderse. Estas actitudes humanas y estos objetos, las armas, deben ser controladas y reguladas por el órgano que cada uno de nosotros, con nuestro voto democrático, contribuimos a formar: el Estado.

Por eso, cada ciudadano cede la autotutela de sus derechos para no ejercer la violencia por mano propia. Cada uno de nosotros renuncia a muchas actitudes y reacciones para que el Estado lo haga por nosotros de manera jurídicamente imparcial y justa. Por ello, la justicia y el derecho deben estar siempre en manos de la autoridad, lo mismo que la aplicación de las sanciones y las penas, las que deben tener un carácter preventivo respecto del uso de elementos que puedan afectar la seguridad individual y la libertad personal del ser humano. En eso consiste el contrato social por el cual nos regimos.

El problema de control de armas en nuestro país ha ido creciendo paulatinamente en los últimos años. Cada vez, más personas acceden, por la vía del mercado legal o ilegal, a la tenencia de armas. Hoy, este es un problema mayor. En ambos casos, un particular que adquiere un arma supone la posibilidad o la inminencia de un suceso peligroso. En algunos casos las armas repelen; en otros, atacan. Al final, siempre ejercen un acto no deseado por la sociedad: un acto violento.

Por eso, siempre entendemos la tenencia y uso de las armas como algo nocivo. Sin embargo, la autonomía y la libertad individual de un sistema neoliberal como este nos obliga a pensar que las personas pueden poseerlas. Necesitamos herramientas para construir una comunidad en la que cada vez existan menos civiles armados velando por su seguridad, para que la gente pueda hacer realidad que su hogar, su barrio y su ciudad sean lugares más seguros para vivir.

Siempre pensaremos que la idea de desincentivar la adquisición de armas es una iniciativa que revestirá muchas ventajas. Igual cosa es someter su adquisición a determinados requisitos cada vez más estrictos. Ambas premisas forman parte del telón de fondo indispensable si queremos hablar responsablemente, desde el Estado, de las armas que los particulares tienen en su poder.

El objeto del proyecto de ley que discutimos en tercer trámite constitucional es introducir un conjunto de modificaciones a la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, con el propósito de perfeccionar el sistema de autorizaciones y de registro de armas y la regulación de los ilícitos relacionados con el porte y tenencia de las mismas, de manera de evitar la proliferación de armas ilegales y su uso en situaciones que atentan contra la seguridad ciudadana.

Para estos efectos, el Título I de la ley de Control de Armas y Elementos Similares complementa la nómina de elementos que quedarán sometidos a control, incorporando el material de uso bélico, los explosivos de uso industrial, minero u otro uso que sea legítimo, y los dispositivos basados en pulsaciones eléctricas.

Después, dentro de la lista de armas prohibidas, se incluyen las armas de juguete, de fuego, de balines, de postones o de aire comprimido, que sean adaptadas o transformadas para el disparo de municiones; los artefactos creados para el disparo de municiones y los que se fabrican sobre la base de gases asfixiantes, paralizantes o venenosos que por su expansión pueden producir esquilas.

Se regula con mayor detalle el proceso de venta de armas, su inscripción, transporte, y otras situaciones como el fallecimiento de un poseedor o tenedor de un arma inscrita y el de quien posee o tiene un arma inscrita en un lugar diferente del declarado para estos efectos.

Asimismo, se contempla un sistema especial de determinación de penas, que impide que el juez aplique una sanción menor al mínimo establecido en la ley para el respectivo delito. Se crean nuevas medidas cautelares especiales en el Código Procesal Penal y en la ley de Tribunales de Familia, consistentes en la retención del arma y sus municiones, así como también reglas más estrictas para la suspensión condicional de los procedimientos penales cuando se trate de delitos contemplados en la Ley sobre Control de Armas o ejecutados con armas de fuego.

Finalmente, se hacen adecuaciones de referencia en el Código Penal, con el propósito de evitar problemas de interpretación y de aplicación con estas nuevas normas penales y de determinación de penas.

Pensamos que, no obstante la discusión que pudieran generar las modificaciones introducidas por el Senado, el proyecto debe salir adelante. Solo el actuar preventivo y oportuno del Estado puede desincentivar la tenencia, el uso y el porte de armas de fuego y de otras que son potencialmente dañinas, no solo para la vida y la salud de las personas, sino, sobre todo, para la convivencia humana y para el trato acorde que las personas deben dispensarse en su condición de tales.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, solo para valorar este proyecto que es muy importante y significativo para nuestra sociedad, que naturalmente está muy preocupada por el problema de la delincuencia.

Desde este punto de vista, cuando uno recorre los distintos lugares del distrito que representa, en particular las poblaciones, puede comprobar la preocupación que existe respecto del porte de armas. Algunos delincuentes utilizan armas hechizas, lo que causa inquietud a la ciudadanía, ya sea porque las disparan o porque simplemente las portan para intimidar a la población. Asimismo, uno puede ver, con preocupación, que en muchos casos los pobladores no se atreven a denunciar a los delincuentes porque temen ser víctimas de ellos. Es un problema que debemos enfrentar, porque si las personas no se atreven a denunciar los hechos ilícitos, Carabineros no puede saber cuáles son los sectores más peligrosos en las distintas ciudades, debido a lo cual no efectúan rondas en ellos, sino que se concentran en aquellos donde estadísticamente hay más denuncias. Esto crea un círculo vicioso: muchas zonas quedan desprotegidas porque las denuncias no son suficientes para ameritar una atención especial de la policía.

Este proyecto de ley contribuye a dar más tranquilidad a la población, al establecer un control más estricto sobre el porte de armas y el cambio del lugar de inscripción de las mismas. Ya no será cuestión de que una persona inscriba un arma para mantenerla en la casa

como una forma de protección o de que la lleve en su automóvil a cualquier parte, si no está autorizada para ese efecto.

Además, la iniciativa es muy clara respecto de la responsabilidad que le cabe a una persona que está autorizada para portar un arma y que se la entrega a otra, en la medida en que esta sea utilizada para cometer un delito. En este caso, existirá corresponsabilidad de la persona autorizada para tener un arma.

Por eso, creo que es un proyecto desde todo punto de vista muy positivo, toda vez que contribuye a garantizar la tranquilidad que la ciudadanía se merece.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco al ministro del Interior y Seguridad Pública y al Gobierno, por haber acogido esta moción que fue presentada hace muchos años y cuyos autores son diputados de la UDI, entre ellos, Jorge Ulloa, Ignacio Urrutia y la exdiputada María Angélica Cristi.

Sin duda, es una iniciativa muy importante, pues da una señal muy potente al reforzar una de las áreas más débiles de nuestra legislación. El hecho de que a partir de ahora también se controlarán las armas hechas es un avance importante en el combate contra la delincuencia.

Es este tipo de señales las que debemos apoyar porque son positivas. El trabajo conjunto y la búsqueda de consenso -como ha ocurrido en este caso- para respaldar una moción de la cual son autores algunos diputados de Oposición, son señales potentes a la ciudadanía, en el sentido de que estamos trabajando en pro de un objetivo común, cual es no solo proteger a las personas afectadas por la delincuencia, sino también garantizar el respeto al estado de derecho y a los miles y miles de chilenos que claman por una legislación más dura y que han dicho ¡basta! a la delincuencia.

La posición mayoritaria de la Cámara de Diputados apunta a entregar estas señales concretas que, de una u otra forma, vienen a ratificar lo que nuestro partido ha venido planteando desde hace mucho tiempo, es decir, que el problema de la delincuencia se soluciona no solo con prevención, sino también con mano dura.

Por otra parte, con las nuevas sanciones que contempla el proyecto les estamos dando una señal potente no solo a los ciudadanos que nos apoyan y que piden mayor justicia, sino también a los delincuentes, en cuanto a que se acabó la impunidad, que se acabó el juego y que se acabó la libertad con que delinquían sin recibir sanción alguna.

Este es el inicio de la agenda corta planteada por el Gobierno, y esperamos que acoja una serie de iniciativas parlamentarias que aun duermen en la Cámara de Diputados y que van por el camino correcto.

Reitero mis felicitaciones al Gobierno y al ministro del Interior y Seguridad Pública, porque señales como las que he señalado contribuyen a mejorar la imagen de la clase política, sobre todo cuando la Oposición y el Gobierno trabajan en conjunto para resolver un problema que afecta a la ciudadanía. Con este proyecto, diputados como Jorge Ulloa, Ignacio Urrutia, la exdiputada María Angélica Cristi y el exdiputado Eugenio Bauer, entre otros, han lo-

grado perfeccionar la legislación vigente, decir basta a los delincuentes y dar esa señal potente que todo Chile esperaba: que Gobierno y Oposición trabajen juntos para lograr el objetivo final: meter presos a los delincuentes, que es donde les corresponde estar.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 17.798, sobre control de armas, y el Código Procesal Penal, con la salvedad de los numerales 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8) y 9) del artículo 1° y del artículo transitorio del proyecto despachado por el Senado, por contener normas de *quorum* calificado; del nuevo número 22) del artículo 1°, por contener normas propias de una ley orgánica constitucional, y de las enmiendas introducidas al numeral 4) del artículo 1°, que ha pasado a ser 12), en lo que dice relación con el nuevo artículo 10 A; el nuevo numeral 19) del artículo 1°; el nuevo numeral 21) del artículo 1°; el artículo 2°, en lo que dice relación con el artículo 237 del Código Procesal Penal; el nuevo artículo 4° y el nuevo artículo 5°, cuyas votaciones separadas han sido solicitadas.

En votación.

-Efectuada la votación, en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Berger Fett Bernardo; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann

Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysseberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Schilling Rodríguez Marcelo.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al numeral 4) del artículo 1º, que ha pasado a ser 12), en lo que dice relación con el nuevo artículo 10 A, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado señor Matías Walker.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 46 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Rechazadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Ciccardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Fuentes Castillo Iván; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Núñez Arancibia Daniel; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto;

Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Saldívar Auger Raúl; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Vallejo Dowling Camila; Venegas Cárdenas Mario.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Berger Fett Bernardo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Urrutia Paulina; Pérez Lahsen Leopoldo; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Jackson Drago Giorgio; Pascal Allende Denise; Rathgeb Schifferli Jorge; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar el nuevo numeral 19) del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado señor Squella.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 37 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; León Ramí-

rez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Arancibia Daniel; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Berger Fett Bernardo; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Urrutia Paulina; Pérez Lahsen Leopoldo; Rivas Sánchez Gaspar; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Squella Ovalle Arturo; Trisotti Martínez Renzo; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Fernández Allende Maya; Rathgeb Schifferli Jorge; Schilling Rodríguez Marcelo.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar el numeral 21) del artículo 1º, introducido por el Senado, cuya votación separada ha sido solicitada por los diputados señores Giorgio Jackson y Hugo Gutiérrez.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos; por la negativa, 15 votos. Hubo 11 abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Berger Fett Bernardo; Campos Jara Cristián; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espinosa Monardes Marcos; Farcas Guendelman Daniel; Fuentes Cas-

tillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallsespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Cicardini Milla Daniella; Espinoza Sandoval Fidel; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jackson Drago Giorgio; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Arancibia Daniel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Vallejo Dowling Camila.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Jiménez Fuentes Tucapel; Melo Contreras Daniel; Saldívar Auger Raúl; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Teillier Del Valle Guillermo.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 2º, en lo que dice relación con el artículo 237 del Código Procesal Penal, cuya votación separada ha sido solicitada por los diputados Giorgio Jackson y Hugo Gutiérrez.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 73 votos; por la negativa, 19 votos. Hubo 8 abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Berger Fett Bernardo; Campos Jara Cristián; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Cicardini Milla Daniella; Fernández Allende Maya; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jackson Drago Giorgio; Lorenzini Basso Pablo; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Arancibia Daniel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Vallejo Dowling Camila.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Flores García Iván; Melo Contreras Daniel; Pascal Allende Denise; Rivas Sánchez Gaspar; Rocafull López Luis; Saldívar Auger Raúl; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar el nuevo artículo 4º, introducido por el Senado, cuya votación separada ha sido solicitada por los diputados Giorgio Jackson y Hugo Gutiérrez.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 79 votos; por la negativa, 16 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Berger Fett Bernardo; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Valespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Cicardini Milla Daniella; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jackson Drago Giorgio; Núñez Arancibia Daniel; Pacheco Rivas Clemira; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Vallejo Dowling Camila.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Melo Contreras Daniel; Pascal Allende Denise; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar el nuevo artículo 5º, introducido por el Senado, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Hugo Gutiérrez.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 82 votos; por la negativa, 13 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Berger Fett Bernardo; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Cicardini Milla Daniella; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Núñez Arancibia Daniel; Pacheco Rivas Clemira; Rocafull López Luis; Teillier Del Valle Guillermo; Vallejo Dowling Camila.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Fernández Allende Maya; Jackson Drago Giorgio; Melo Contreras Daniel; Pascal Allende Denise; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado a los numerales 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8) y 9) del artículo 1° y el artículo transitorio del

proyecto despachado por el Senado, cuya aprobación requiere el voto favorable de, al menos, 60 señoras y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Berger Fett Bernardo; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Ryselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Schilling Rodríguez Marcelo.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar el nuevo numeral 22) del artículo 1º, introducido por el Senado, cuya aprobación requiere el voto favorable de 67 señoras y señores diputados.

En votación:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Berger Fett Bernardo; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Jackson Drago Giorgio; Schilling Rodríguez Marcelo.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Habiéndose rechazado una de las enmiendas introducidas por el Senado, propongo integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias entre ambas ramas del Congreso Nacional con la diputada Marcela Sabat y los diputados señores Juan Antonio Coloma, Matías Walker, Leonardo Soto y Daniel Farcas.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

**RENOVACIÓN DE MECANISMO DE REINTEGRO PARCIAL DEL IMPUESTO
ESPECÍFICO AL PETRÓLEO DIÉSEL PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE DE
CARGA Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIO TRIBUTARIO.
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9791-05)**

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que renueva la aplicación del mecanismo de reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel para las empresas de transporte de carga, y otorga beneficio tributario que indica.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Matías Walker.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 107ª de la presente legislatura, en 16 de diciembre de 2014. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 5 de este boletín de sesiones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **WALKER** (de pie).- Señor Presidente, señor ministro, honorables diputadas y diputados, en nombre de la Comisión de Hacienda, me corresponde informar sobre el proyecto de ley que renueva la aplicación del mecanismo de reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel para las empresas de transportes de carga y otorga beneficio que indica, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de discusión inmediata.

La idea matriz del proyecto es extender, por cuatro años, la vigencia del régimen de reintegro parcial para las empresas de transporte de carga contemplado en la ley N° 20.658.

Asimismo, dispone que no constituyen renta las percibidas por personas naturales domiciliadas o residentes en Isla de Pascua, ya sea por los bienes situados en ese territorio o por las actividades remuneradas que lleven a cabo en él.

Además, libera de impuesto a las personas no domiciliadas ni residentes en la isla por las rentas provenientes de servicios que presten a personas o entidades domiciliadas o residentes en ese territorio.

El proyecto consta de dos artículos, cuya justificación y contenido paso a explicar.

En lo que respecta a la extensión del mecanismo de reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel, en 2001, el artículo 2° de la ley N° 19.764 dispuso que las empresas de transporte de carga que cumplieran los requisitos que señalaba la norma podrían recuperar un porcentaje de las sumas pagadas por dichos vehículos por concepto de este impuesto.

Producto de sucesivas modificaciones al plazo de vigencia y a los porcentajes de recuperación del impuesto pagado, hoy nos encontramos con el hecho de que este mecanismo de recuperación expira el 31 de diciembre de 2014, por lo que la presente iniciativa propone extender el régimen vigente por un período de cuatro años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2018, para lo cual se sustituye el guarismo de años de vigencia en el texto del artículo único de la ley N° 20.658.

Cabe hacer presente que el porcentaje de reintegro depende de los ingresos del contribuyente, de modo que recibirán una mayor devolución; es decir, 80 por ciento, los contribuyentes cuyos ingresos anuales sean inferiores o iguales a 2.400 unidades de fomento, en tanto que los del tramo más elevado, con ingresos sobre las 20.000 unidades de fomento, recibirán una devolución solo del 31 por ciento.

Respecto de los beneficios tributarios para el Territorio Especial de Isla de Pascua, la ley N° 16.441, que creó el Departamento de Isla de Pascua, promulgada en 1966, dispuso, entre otras materias, una amplia exención tributaria para los habitantes de la isla, eximiéndolos de toda clase de impuestos o contribuciones, incluso del Impuesto Territorial, y de los demás gravámenes que establezca la legislación actual o futura a los bienes y actividades que se desarrollen en dicho territorio. Posteriormente, la ley N° 17.073 derogó la exención tributaria únicamente en lo que respecta al Impuesto Global Complementario, pero en términos generales. En consecuencia, no se trataba de una norma derogatoria específica para la Isla de Pascua.

El presente proyecto de ley, en su artículo 2°, establece, en lo medular, que las personas naturales domiciliadas o residentes en Isla de Pascua no tendrán que tributar por concepto de impuesto a la renta por los ingresos provenientes de bienes situados en ese territorio o por las actividades que desarrollen en él. Adicionalmente, libera del pago de impuesto a las personas no domiciliadas ni residentes en la isla por las rentas provenientes de servicios que presten a personas o entidades domiciliadas o residentes en ese territorio. Ello, con el fin de que tales contribuyentes no recarguen en el valor de las remuneraciones u honorarios que cobren el monto de los impuestos que podrían afectarlos.

De esta forma se soluciona un problema de interpretación, que data de hace un par de años, por la cual se aplica la derogación de la citada ley N° 17.073 a la situación de exención de impuestos que beneficia a los habitantes de Isla de Pascua, territorio insular que por su lejanía requiere, sin duda, este tipo de beneficios, habida consideración del altísimo costo de transporte de cualquier material o elemento a la misma.

En cuanto al impacto financiero del reintegro del impuesto específico, el informe financiero de la Dipres señala que el impacto negativo sobre los ingresos fiscales de la aplicación de la norma actualmente vigente y que se propone prorrogar, durante 2013 alcanzó a 51.000 millones de pesos, proyectándose para este año un impacto de similar magnitud. Es así como

la prórroga del beneficio en similares condiciones a las actualmente vigentes se estima que tendrá un impacto negativo de 52.530 millones de pesos sobre los ingresos tributarios de 2015.

En cuanto a las materias tributarias vinculadas a Isla de Pascua, el informe financiero indica que no es posible realizar una cuantificación del impacto sobre los ingresos tributarios, ya que no se cuenta con información desagregada de los impuestos pagados en dicha isla, pero se considera que el impacto debiera ser muy marginal en comparación con la recaudación total de impuestos.

Para exponer sobre el proyecto asistieron el señor Alberto Arenas, ministro de Hacienda, y el señor Juan Araya, presidente de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile, quien manifestó la satisfacción del gremio con esta medida que beneficia, en especial, a la amplia mayoría de pequeños empresarios que conforman esa asociación gremial, haciendo presente que la ley beneficia con un mayor porcentaje de reintegro del impuesto a quienes reciben menores ingresos.

En consideración al mérito del proyecto y a los fundamentos expresados, la comisión aprobó la iniciativa, en general y en particular, por la unanimidad de sus integrantes, y recomienda a la Sala que lo apruebe en la misma forma.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, ayer nuestra Comisión de Hacienda analizó el proyecto de ley en debate, relativo al reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel para empresas de transporte de carga.

Quiero recordar que este sector aporta el 4,8 por ciento al PIB nacional y que más del 94 por ciento de la carga nacional es transportada por camiones. El año pasado transportaron millones de toneladas de carga y recorrieron más de 4.407 millones de kilómetros. A lo largo del país, hay más de 155.000 vehículos de transporte: camiones, camiones pequeños, remolques y semirremolques.

De manera que estamos en presencia de un proyecto cuya vigencia termina el 31 de diciembre de este año, que influirá de manera extraordinaria en el transporte nacional.

¿Por qué he dado estas cifras? Para que se den cuenta de la relevancia del proyecto y para que las personas que nos están viendo a través del canal de televisión de la Cámara sepan que el 82 por ciento de esos 155.000 vehículos pertenecen a empresas que facturan menos de 150 millones de pesos anuales.

¿Qué es lo que ha pasado con el reintegro? En 2001, la ley N° 19.764 dispuso, en su artículo 2°, que las empresas de transporte de carga, propietarias o arrendatarias con opción de compra de camiones con un peso bruto vehicular igual o superior a 3.860 kilos, podrían recuperar un porcentaje de las sumas pagadas por concepto del impuesto específico al petróleo diésel. De acuerdo con esta norma, el porcentaje de recuperación que empezó a regir el 1

de julio de 2006 fue de 25 por ciento de las sumas pagadas por concepto del impuesto específico al petróleo diésel.

Sin perjuicio de lo anterior y debido a las constantes oscilaciones del precio internacional del barril de petróleo -debo recordar que Chile solo produce el 1,5 por ciento del crudo que consume y que debe importar el 98,5 por ciento restante-, desde 2008, dicho porcentaje se ha venido incrementando excepcional y transitoriamente.

En vista de eso, durante la discusión de la ley N° 20.278, durante el primer Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, entre el 1 y el 30 de junio de 2008, se elevó de 25 a 80 por ciento el porcentaje de reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel para las empresas de transporte de carga.

Posteriormente, aprobamos la ley N° 20.360, que estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2010, que estableció un régimen excepcional de reintegro sobre la base de un porcentaje único, pero diferenciado, que oscilaba entre el 80 y el 38 por ciento. Eso se empezó a hacer así, porque no puede ser que se conceda el mismo reintegro a los microempresarios que tienen uno o dos camiones, a los cuales les fijan los precios, que a las grandes empresas que tienen 200 o 300 camiones, cuyos propietarios pueden golpear la mesa y fijar los precios. Es decir, estamos defendiendo a las pymes, a las que realmente lo necesitan.

¿Qué hace este proyecto de ley? A mi juicio, genera un cambio sustantivo, ya que en lugar de que este beneficio se conceda año tras año, ahora será por cuatro años. Asimismo, se mantienen los porcentajes de reintegro, en el sentido de que todos los contribuyentes -me refiero a los camioneros- del transporte de carga, con ingresos anuales iguales o inferiores a 2.400 unidades de fomento, tendrán un reintegro de 80 por ciento; aquellos que tengan ingresos superiores a 2.400 unidades de fomento y que no excedan de 6.000 unidades de fomento tendrán un 70 por ciento de reintegro; por último, aquellos que tengan ingresos superiores a 6.000 unidades de fomento y que no excedan de 20.000 unidades de fomento, tendrán un 52,5 por ciento de reintegro. Por cierto, se mantiene el 31 por ciento para los contribuyentes cuyos ingresos anuales sean superiores a 20.000 unidades de fomento.

Si consideramos que la vigencia del sistema de reintegro expira prácticamente año tras año, en el inciso primero del artículo 1° se clarifica que este proyecto -esperamos que sea aprobado por unanimidad- estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2018.

También vale la pena aclarar que este aumento no podrá ser objeto de interpretaciones, desde ningún punto de vista, porque regirá a contar de los períodos tributarios de enero de 2015 a diciembre de 2018.

Asimismo, me parece que a solicitud del ministro del Interior, la iniciativa también contempla un artículo 2°, relativo a regularizar definitivamente las materias vinculadas con Isla de Pascua, cuestión muy importante. Hago presente que el Presidente de la Cámara de Diputados, Aldo Cornejo, que representa a la comuna de Isla de Pascua, así como también el diputado Joaquín Godoy, han estado muy preocupados de esta materia.

La ley N° 16.441, que creó el Departamento de Isla de Pascua, conocida como “Ley Pascua”, fue promulgada en 1966, cuyo artículo 41 dispone, entre otras materias, una amplísima exención tributaria para los habitantes de la isla.

Posteriormente, con fecha 31 de diciembre de 1968, fue publicada en el Diario Oficial la ley N° 17.073, cuyo inciso primero del artículo 1° derogó todas las exenciones totales o parciales del Impuesto Global Complementario. Como consecuencia de lo anterior, hasta hoy

existen dudas jurídicas en cuanto a si la exención dispuesta por la “Ley Pascua”, relacionada con dicho impuesto, habría quedado derogada, dado que la ley N° 16.441 estableció que el no pago de tributos era no sólo para los vigentes al año 1966, sino también para los que estableciera la futura legislación.

Por lo tanto, para que exista certeza jurídica y en coherencia con el espíritu de la “Ley Pascua”, el artículo 2° clarifica técnicamente su contenido original y establece que no constituyen renta los ingresos provenientes de bienes situados o de actividades desarrolladas en el Territorio Especial de Isla de Pascua, obtenidos por personas naturales domiciliadas o residentes en dicha isla.

En mi opinión, es algo de justicia, puesto que con ello se está ayudando a esa lejana isla chilena. Además, se incentivará el turismo y su desarrollo.

Ayer sucedió algo muy positivo en la Comisión de Hacienda: los 11 diputados que participamos en la discusión de este proyecto votamos a favor de la idea de legislar. Sin duda, es una señal potente, en el sentido de que estamos actuando como hombres de Estado y ayudando al gremio del transporte, en especial a las pymes. Además, clarificamos definitivamente lo relacionado con Isla de Pascua.

Por lo tanto, hago un llamado a la Sala para que apruebe por unanimidad el proyecto en discusión.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, la bancada de diputados del Partido Socialista votará favorablemente este proyecto de ley, que renueva el mecanismo de reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel para las empresas de transporte de carga.

Quiero entregar algunos datos para que podamos dimensionar de qué estamos hablando.

En el caso del transporte de carga realizado por vehículos que usan petróleo diésel, los ingresos que se devolverán por concepto de reintegro del impuesto específico alcanzarán, aproximadamente, a 52.000 millones de pesos por año, equivalentes a 80 millones de dólares.

Los diputados de la Comisión de Hacienda votamos favorablemente el proyecto porque entendemos que el costo del transporte se traspasa a la estructura de costos de los bienes que consume nuestra población, lo que indica que los alimentos que consumen los chilenos tienen incorporado el costo del transporte de carga. En ese sentido, mantener la política de reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel para las empresas de transporte de carga, particularmente en un momento de desaceleración de nuestra economía, favorece el consumo de los chilenos y disminuye los costos de los productos a los ciudadanos.

Como indiqué, lo que se devuelve al transporte de carga son 80 millones de dólares al año, para hacer la distinción respecto de otro sector de la economía chilena que también es beneficiado con el reintegro del impuesto específico de los combustibles, es decir, las grandes empresas que consumen petróleo diésel y a las cuales también se les devuelve dicho impuesto. A diferencia del transporte de carga, en este caso, la devolución no alcanza a 80 millones de dólares al año, sino a 600 millones de dólares.

En consecuencia, si quisiéramos buscar un objetivo, que pareciera ser transversal desde el punto de vista político en la sociedad chilena, cual es bajar el impuesto específico a los combustibles y mantener la recaudación tributaria del Estado, que representa cerca de 2.400 millones de dólares al año, existe un mecanismo para ello: aumentar la base imponible de quienes pagan el impuesto específico a los combustibles; es decir, que también paguen este impuesto, en su totalidad, las empresas.

Esto significaría que el Estado podría recaudar, en forma adicional, 600 millones de dólares y, por ende, rebajar el impuesto específico, en el caso de la gasolina, de 6 a 4,5 unidades tributarias mensuales por metro cúbico. Con esto la ciudadanía se vería beneficiada con una disminución del impuesto específico a los combustibles, a partir de que las grandes empresas, que hoy no lo pagan, también lo hagan.

Quiero aprovechar la presencia del ministro del Interior y Seguridad Pública para señalar que ayer se le hizo presente al ministro de Hacienda la necesidad de que el Gobierno tome en serio esta discusión y que analice la forma de alcanzar el objetivo que demandan todos los sectores políticos: rebajar el impuesto específico a los combustibles. Esto implica hacer un análisis sobre las consecuencias que podría tener el hecho de que las grandes industrias empezaran a pagar este impuesto específico. El ministro de Hacienda se comprometió a realizar un estudio y nosotros esperamos que se lleve a cabo y que se concluya, de manera que la Cámara pueda conocer su resultado durante el transcurso de 2015, con el objeto de avanzar en la implementación de una política pública que haga más justo el pago del impuesto específico a los combustibles.

Por cierto, también aprobaremos el artículo 2° del proyecto, que mantiene los beneficios tributarios para el pueblo originario Rapa Nui, que vive en Isla de Pascua, y respecto del cual no existe cuestionamiento alguno. Nos parece completamente razonable extender el beneficio tributario, porque no solo nos parece justo, sino también necesario.

Por lo tanto, nuestra bancada aprobará este proyecto de ley, pues mantiene la vigencia del reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel para las empresas de transporte de carga por cuatro años, con la convicción de que el ministro de Hacienda cumplirá el compromiso de realizar un estudio que permita desarrollar nuevas políticas respecto del impuesto específico a los combustibles en Chile.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, por supuesto, estamos disponibles para aprobar esta iniciativa que renueva la aplicación del mecanismo de reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel para las empresas de transporte de carga y otorga el beneficio tributario que indica.

Pues bien, particularmente para mi zona, que es agrícola y, por lo tanto, requiere el servicio de transporte de carga -me refiero a las comunas de Traiguén, Lumaco, Angol, Renaico, Collipulli, Ercilla, Purén y Los Sauces-, la renovación de este reintegro parcial traerá grandes beneficios a los consumidores.

Por cierto, la menor recaudación fiscal que significará esta medida a nivel nacional es marginal, comparada con el gran beneficio que significará para el transporte de carga.

Un colega decía que, finalmente, el costo del transporte es traspasado a los consumidores. Debido a la reforma tributaria ya ha subido el precio de muchos alimentos y productos; si no se aprueba esta normativa, nuevamente se producirá un alza en los alimentos de primera necesidad y en el servicio de transporte de carga.

Pero me queda una duda. No he podido revisar el texto completo del proyecto, de manera que desconozco la situación en que quedan los empresarios agrícolas, que actualmente también pueden descontar el impuesto específico; entiendo que existe una normativa especial sobre la materia. Pero no me queda claro, por cuanto si este reintegro parcial se aplica también a los empresarios agrícolas que tienen vehículos a petróleo diésel que utilizan dentro de sus predios, este proyecto también los beneficiaría. En todo caso, haré las consultas pertinentes.

Por lo tanto, vamos a votar favorablemente esta iniciativa porque soluciona un problema importante y beneficia a muchos transportistas de nuestro país.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, este proyecto tiene dos elementos completamente distintos.

El primero es muy fácil y expedito: resuelve la incertidumbre jurídica que existe respecto de la condición insular y de aislamiento extremo que afecta a Isla de Pascua y clarifica la exención tributaria que beneficia a las personas naturales domiciliadas o residentes en ella.

El segundo es, de suyo, muchísimo más complejo, porque el inciso primero del artículo único de la ley N° 20.658, aún empieza con la palabra “excepcionalmente”, pero ocurre que se ha mantenido en el tiempo, debido a lo cual hoy estamos aprobando un proyecto de ley que prorroga por cuatro años más una situación excepcional, relacionada con el reintegro parcial del impuesto al petróleo diésel para las empresas de transporte de carga.

Claro, sigue siendo excepcional porque, a mi juicio, el Estado no ha hecho lo que tiene la obligación de hacer: revisar las características y la pertinencia del impuesto específico a los combustibles. ¿En qué sentido? El impuesto específico a los combustibles, que se creó en 1986, con el objeto de reconstruir el país después del terremoto de 1985, grava a todos los vehículos que circulan por las carreteras. Su propósito era recaudar los recursos necesarios para la reconstrucción y mantención de las carreteras.

Pero ocurre que 30 años después de su creación las carreteras son financiadas por quienes circulan por ellas y, por lo tanto, el impuesto al uso de las carreteras, no es otro que el peaje. Sin embargo, se sigue cobrando el impuesto específico solo a los vehículos que circulan por las carreteras. Pero las retroexcavadoras -que están tan de moda- que se utilizan en las faenas mineras no pagan el impuesto específico a los combustibles; las camionetas de transportes de los aeropuertos tampoco lo hacen.

Entonces, la primera pregunta que cabe formularse es: ¿persiste la razón que explica la discriminación que existe respecto de este impuesto, que solo pagan los vehículos que circulan por las carreteras? Francamente, no hay razón alguna para que persista tal discriminación.

Dicho esto, tenemos una situación excepcional, que es bastante justificada, que beneficia al transporte de carga y, por tanto, a las familias más vulnerables, porque el valor del transporte incide de manera determinante en el precio de la canasta familiar de las personas más vulnerables, que incluye frutas, hortalizas y verduras, que evidentemente subirían de precio si no existiera este reintegro. Por lo demás, está muy bien concebido porque se reintegra el 80 por ciento a los pequeños, y en una graduación que va luego a 70, a 52,5 y a 31, a los más grandes. Es decir, tiene un sentido redistributivo, pues hace pagar proporcionalmente más a los que tienen más, principio muy claro para parte importante de los colegas.

Misma razón, misma disposición, dicen los numerosos diputados que son abogados en este Hemiciclo. Entonces, ¿por qué tendríamos que reintegrar parcialmente el impuesto específico al petróleo diésel que utiliza el camión que transporta carga, para no dañar el bolsillo del destinatario de los productos transportados: verdura, fruta, etcétera, y no a quienes transportan personas? ¿Por qué no reintegrárselo también al que definimos como transporte público menor, en la ley que defendimos aquí con Alejandra Sepúlveda, Leopoldo Pérez y René Manuel García, es decir, a los taxis colectivos? Francamente, no hay ninguna razón para no reintegrar parte de este impuesto a las que son, en su abrumadora mayoría, pymes y microempresas, utilizando, además, el mismo criterio de progresividad.

En realidad, quedo insatisfecho, tal como me ocurrió cuando esta materia se discutió dos veces, con la presencia del ministro Larraín, ocasiones en las cuales planteamos los mismos argumentos. Pero ahora tengo una luz de esperanza porque el ministro Arenas, por primera vez, por lo menos desde que estoy en la Cámara, señaló expresamente que se realizará un estudio integral sobre las características, la pertinencia y la universalización de este impuesto, que es muy relevante, toda vez que genera más de 2.000 millones de dólares al erario y que, como bien nos explicó el ministro, es un impuesto de fácil recaudación, y al Servicio de Impuestos internos le encantan los impuestos de fácil recaudación. Pero no porque los impuestos sean de fácil recaudación se pueden continuar consagrando para el futuro situaciones de discriminación como la que se produce en este caso: que parte importante de quienes consumen petróleo diésel no pagan este impuesto, y parte importante de quienes lo consumen, que son microempresarios que transportan pasajeros, no reciben el mismo beneficio que se otorga al transporte de carga.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, me alegro de que esté presente el ministro del Interior y Seguridad Pública, pero también me habría gustado que estuviera presente el ministro de Hacienda, porque contrajo un compromiso importante que esperamos que cumpla.

Ojalá que en la Cámara pudiéramos decir que se cumplió el compromiso que se contrajo anteriormente, relacionado con el impuesto específico y que tenía que ver no solo con la rea-

lización de un estudio -como lo dijeron los diputados Auth y Monsalve- sino también con la formación de una comisión.

Debemos recordar que en esa ocasión estuvo presente el ministro de Energía y que se acordó formar una comisión que realizaría el estudio señalado, pero con una mirada distinta, es decir, considerando otros combustibles como el gas, que podrían ser utilizados en el transporte. Hay que tener una visión mucho más amplia, no centrada solo en el impuesto específico a los combustibles.

Considero que no debiéramos seguir aprobando proyectos de este tipo sin conocer otras alternativas. ¿Qué estamos haciendo? Entregar nuestros votos sin mayor análisis y haciendo presentes los cuestionamiento que hemos planteado permanentemente. Es decir, todo lo que hemos dicho ahora lo hemos repetido durante años. Entonces, ¿cómo podemos producir un quiebre en esta situación, si estamos repitiendo lo mismo en forma permanente, si recordamos que el impuesto se estableció en 1985, que se creó para reconstruir las carreteras destruidas, que ya no se justifica? Lo único que hacemos es establecer excepciones que no podemos explicar. El problema es que debemos explicar a la ciudadanía por qué votamos de determinada forma. Entonces, ¿por qué no votamos de otra manera y beneficiamos a quienes no reciben ningún apoyo?

Quiero decirle al ministro del Interior y Seguridad Pública -que, al parecer, está cumpliendo sus compromisos políticos en algunas materias- que nos interesa que se realice el estudio señalado. Quiero decirle, además -esto porque siempre ha sido partidario de utilizar las energías renovables y de ampliar nuestra matriz energética-, que debemos abordar este problema de una forma más inteligente que nos permita tener un país más justo, desde el punto de vista de los impuestos.

¿Qué explicación les daremos a los colectiveros y a las personas que transportan escolares? Puedo concordar perfectamente en que este beneficio que se otorga al transporte de carga alivia el bolsillo de los consumidores. ¿Pero acaso no ocurriría lo mismo con el bolsillo de las personas más modestas que deben ocupar los colectivos diariamente? ¿Acaso no aliviaría el bolsillo de las familias chilenas que pagan el transporte escolar de sus hijos, sobre todo las que viven en los sectores rurales y más modestos? ¿Qué explicación les daremos a esas personas?

Seamos honestos y no digamos solo que el reintegro parcial del impuesto al petróleo beneficia a los consumidores. ¿Por qué no decimos con todas sus letras que cuando los camioneros van a la Comisión de Hacienda nos dicen que si no aceptamos sus peticiones harán un paro, lo que significaría paralizar todo el país? ¿Acaso es mentira lo que digo? No lo dicen ante los micrófonos, pero fui testigo de ello. ¿Por qué no decimos que se producirá un problema político, si no aprobamos este proyecto? ¿Por qué no decimos que el país se puede paralizar porque los camioneros tienen poder, tal como lo han demostrado históricamente?

Entonces, ¿significa esto que los colectiveros también tendrán que efectuar paros, como lo hicieron hace algunos años, para demostrar que son importantes? ¿Tendremos que esperar eso para entender que ellos también tienen el justo derecho de pedir un reintegro parcial del impuesto a los combustibles? ¿Tendremos que esperar que los transportistas escolares se organicen para pedir el mismo beneficio, que aliviaría verdaderamente el bolsillo de las personas más humildes? ¿Saben cuál es el problema? Que en este caso no hay intermediarios entre el transportista escolar y los usuarios, y lo mismo que ocurre con los colectiveros. En

cambio, en el transporte de carga sí hay muchos intermediarios antes de que los productos lleguen al consumidor.

Por eso, espero que cuando dentro de cuatro años votemos nuevamente esta materia, tengamos a la vista todos los antecedentes, y la capacidad de pedir en esta Sala y en las comisiones ese informe que sea el resultado de un estudio serio, no manejado por algún ministerio o por el Servicio de Impuestos Internos, y de mirar en conjunto lo relacionado con los combustibles y con la forma en que le está llegando el beneficio al usuario final, al chileno y a la chilena más humilde.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, punto de Reglamento.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, solo para hacer presente que solo hay 26 diputados en la Sala, por lo que, de acuerdo con el Reglamento, corresponde suspender la sesión y llamar a los diputados, especialmente a quienes han reclamado en muchas oportunidades porque no hay *quorum*.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Se suspende la sesión por cinco minutos.

-Transcurrido el tiempo reglamentario:

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el diputado Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, ahora reclaman los tiempos. Es como este proyecto que tenemos sobre el escritorio, que tiene dos etapas.

Aprovecho la presencia del ministro del Interior y Seguridad Pública y de la ministra secretaria general de la Presidencia, señora Ximena Rincón, para manifestar que es necesario presentar una indicación relacionada con la situación de Isla de Pascua. El artículo 2° del proyecto establece que no constituyen renta los ingresos provenientes de bienes situados o de actividades desarrolladas en Isla de Pascua.

Considero que esta es la ocasión para agregar también los ingresos que provengan de Penta. Así eliminamos una serie de problemas y aprovechamos este proyecto de ley para limpiar esas situaciones tan enojosas.

Lo dejo como una idea. Porque aquí se lanzan ideas -escuché lo planteado por la diputada Sepúlveda-, pero me gustaría que esa misma fuerza se tradujera en realidades. Porque hablamos, hablamos y hablamos...

Creo que si hiciéramos aquí una votación, una mayoría apabullante dirá que el impuesto específico es un chiste. Estamos hablando de un impuesto creado hace 20 o 30 años. Nosotros estábamos en el colegio, pero el diputado Ortiz me dijo que se originó en los años 80. Sin embargo, seguimos legislando sobre algo que no debería existir.

Hay empresas que no pagan impuesto específico. Lo discutimos a propósito del proyecto de reforma tributaria, ese mismo que después se cocinó y se cambió.

¿A quién le estamos cobrando impuestos ligados al cuidado del medio ambiente, los denominados “impuestos verdes”? ¿A las fundiciones: CAP y otras? ¿A los transportistas?

Obviamente, al final, no podremos oponernos a nuestros pequeños empresarios transportistas. Algunos representantes del gremio, como don Juan Araya y otros, asistieron a la Comisión de Hacienda, instancia donde analizamos la materia.

Pero se trata de un tema de fondo. Ayer, el ministro de Hacienda asumió un compromiso, el cual, a petición mía, quedó registrado en el Acta. Él nos manifestó que los 2.000 millones de dólares que ingresan al fisco por concepto de este impuesto no pueden ser reemplazados. Se supone que la reformita o reforma -así la llaman otros- tributaria, de aquí a cuatro años generará los suficientes recursos para no necesitar esos 2.000 millones de dólares. El compromiso asumido por el ministro de Hacienda ayer fue la elaboración, dentro de este Gobierno -incluso, un poco en broma, un poco en serio, lo dejamos citado para que en marzo de 2017 nos expusiera sobre el particular, además de los estudios de que habló la diputada Sepúlveda-, de un proyecto para terminar, ojalá en este período, con los impuestos específicos así como están, y cobrarles a quienes están dañando el medio ambiente en nuestro país.

Quiero aprovechar la presencia del ministro del Interior en la Sala, quien quizás en esa misma época podrá ser precandidato presidencial, tener su programa y, por tanto, incluir en él este punto.

En consecuencia, señor Presidente, por su intermedio, le señalo a la diputada Sepúlveda que si ayer logramos un compromiso del ministro de Hacienda y hoy conseguimos el del ministro del Interior, estamos hablando de un compromiso asumido por el que podría estar en La Moneda como Presidente y por el que hoy está en el ministerio ubicado al frente, en Teatinos 120. O sea, ¡ahí está el poder real!

Espero que el ministro del Interior converse con nosotros sobre la materia y extienda sus habilidades al ministro Hacienda, quien no se encuentra en la Sala en este momento. Es decir, espero que el ministro del Interior asuma el compromiso -lo aplaudiremos- que adquirió ayer el ministro de Hacienda en orden a que en un futuro programa presidencial -de los nuestros- se contemple la eliminación del impuesto específico y su reemplazo por otra alternativa.

Ese es el paso que nos queda. Ahora no podemos oponernos a lo que viene, pero no es posible seguir hablando de esto en cada gobierno. Este es un llamado a los parlamentarios. Aquí todos discuten; todos están en contra de mi querido colega, el diputado Hasbún. ¡Cuántos años lleva dando estas peleas el señor diputado! En el otro extremo del Hemiciclo también han hecho lo propio los diputados Monsalve, Auth y otros. Pero, a la hora de los quibus, votan que sí respecto de ese impuesto, como me acaba de decir el diputado Morano.

Esto es un reflejo de lo que es este Parlamento. Ese impuesto no nos gusta para nada a casi todos, pero casi todos votamos que sí respecto de él. Son las contradicciones de la vida.

Pronto comenzará a ser tramitado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, presidida por el diputado Ricardo Rincón, el proyecto de ley de financiamiento de la política, el cual aborda una materia que tal vez no incide tanto en la Cámara de Diputados, pero respecto de la cual quiero solicitar al ministro del Interior que en el momento debido tome nota de cómo votarán los senadores de la Nueva Mayoría -aquellos que recibieron cientos de millones de pesos-. Me refiero a la eliminación de las contribuciones de las empresas para los políticos que se sientan en los escaños del Congreso Nacional. Pido que seamos más transparentes. Si decimos una cosa, con posterioridad debemos obrar en consecuencia y votar como corresponde, no de otra manera.

Quiero recalcar el compromiso que asumió el ministro de Hacienda sobre la materia en discusión, el cual espero que sea avalado por el ministro del Interior, a fin de tener la seguridad de que antes de que este gobierno termine será enviado a tramitación legislativa un proyecto de ley que establezca una solución definitiva a la situación del impuesto específico a los combustibles, más allá del parche que ahora se propone colocar.

Por último, junto con señalar que comparto lo señalado por la diputada Alejandra Sepúlveda, quiero pedir más consecuencia en relación con esta materia. Si en verdad quisiéramos eliminar el impuesto específico a los combustibles, simplemente -como alguien señaló aquí- detendríamos nuestras funciones y no sesionaríamos más hasta que fuera enviado a tramitación legislativa un proyecto que estableciera su eliminación. Eso es lo que habría que hacer, diputado Osvaldo Urrutia, si realmente existiera la voluntad de proceder en tal sentido. Pero, como la vida es complicada, a la hora de los quibos seguimos en nuestro terreno.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, adhiero a lo planteado por el diputado Pepe Auth y la diputada Alejandra Sepúlveda en cuanto a la revisión que debe hacerse de la iniciativa que hoy deberemos votar, que propone la renovación de la aplicación del mecanismo de reintegro parcial del impuestos específico al petróleo diesel para las empresas de transporte de carga, con el objeto de que ese beneficio también se haga extensivo a los vehículos menores de transporte de pasajeros, como los taxis colectivos y los transportes escolares.

Al respecto, quiero aprovechar la presencia en la Sala del ministro del Interior y Seguridad Pública para solicitar que nos informe sobre el avance de las negociaciones llevadas a cabo entre el gremio de taxis colectivos con la cartera que encabeza, las cuales, según entiendo, se están realizando con el subsecretario de ese ministerio. Dichas negociaciones tuvieron su origen en la paralización de 20 de noviembre pasado, de manera que es importante que nos señale qué se ha hecho para solucionar los problemas de ese sector, entre los cuales se cuenta lo relacionado con el impuesto específico a los combustibles, a través del reintegro a los propietarios de taxis colectivos de lo que pagan en un año fiscal.

Asimismo, comparto la opinión del diputado Monsalve respecto de que se requiere ampliar la base de pago de quienes, de una u otra manera, deben financiar el pago del impuesto

a los combustibles. Ayer, el ministro Alberto Arenas planteó ante la Comisión de Hacienda que en la actualidad hay un fuerte componente de carácter ambiental. Por ello, quiero consultar al ministro del Interior y Seguridad Pública, por su intermedio, señor Presidente, por qué en la reforma tributaria aprobada hace poco no fueron consideradas la totalidad de las fundiciones genéricas, entre ellas los altos hornos de las industrias del cemento y los de la Compañía de Aceros del Pacífico, que es una de las grandes emisoras de contaminantes, puesto que solo se gravó al sector de las termoeléctricas.

Por lo tanto, si bien aún hay mucho camino por recorrer respecto de esta materia, esperamos que se cumpla con lo manifestado ayer por el ministro de Hacienda, en el sentido de que durante los próximos años se revisará la aplicación de este impuesto, que es muy discriminatorio para la comunidad. No hay dónde perderse en cuanto a que las personas merecen tener un trato impositivo preferencial respecto de las cargas corrientes que se transportan en el país.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, además de saludar al ministro del Interior y Seguridad Pública, quien, como ha augurado el diputado Lorenzini, probablemente estará mucho tiempo más junto a nosotros, quiero hacer un comentario que me parece muy importante en relación con la iniciativa en discusión. Si bien se requiere contar con un impuesto que compense el transporte de carga a quienes lo usan, el cual considere el valor adicional del petróleo diésel, es más necesario aún que se tome en cuenta la realidad de todo el país.

En Magallanes, el combustible que se usa preferentemente para el traslado de carga menor y de personas es el gas natural comprimido, de manera que si se quiere aplicar una norma legal justa, que beneficie el transporte de carga en el país, en el caso de Magallanes debería incluirse ese tipo de combustible.

Tal como lo señaló el diputado Lorenzini, generalmente voto en contra los proyectos que no consideran la realidad integral del país. Por tanto, como en la iniciativa en debate no ha sido considerada la Región de Magallanes a través de la inclusión de un subsidio al impuesto del gas natural comprimido, anuncio que la votaré en contra.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, me sumo a lo dicho por el diputado Pepe Auth, la diputada Alejandra Sepúlveda y el diputado Leopoldo Pérez en cuanto a la necesidad de ampliar la rebaja que propone este proyecto, que establece la recuperación parcial del impuesto específico a los combustibles para las empresas de transporte de carga, al transporte de pasajeros, en especial para los taxis y el transporte escolar. Me parece que tenemos la oportunidad de revisar más a fondo lo que se está haciendo con el impuesto específico a los combustibles.

Hace un par de meses, tuvimos un verdadero bochorno en relación con la aprobación del proyecto de ley que estableció la creación del Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Mepco) solo para un tipo de gasolina. Hoy ya no es un lujo ni un privilegio tener un vehículo particular, de modo que se debe analizar la aplicación del impuesto específico a los combustibles, porque no lo pagan solo los que tienen más, sino también la clase media.

En consecuencia, ojalá se pueda hacer un análisis más global de la iniciativa, a fin de incluir en el reintegro parcial del impuesto específico a los combustibles que propone, a los dueños de taxis y transporte escolar.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto, iniciado en mensaje, que renueva la aplicación del mecanismo de reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel para las empresas de transporte de carga y otorga beneficio tributario que indica.

Hago presente a la Sala que se trata de una norma propia de ley simple o común.

Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, solo con el propósito de cumplir estrictamente con lo dispuesto por el artículo 5° B de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, me abstendré en esta votación.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Muy bien, señor diputado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos; por la negativa, 11 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero

Ramón; Becker Alvear Germán; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Fuentes Castillo Iván; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Melo Contreras Daniel; Monsalve Benavides Manuel; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Safirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Coloma Alamos Juan Antonio; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Squella Ovalle Arturo; Turren Figueroa Marisol; Urrutia Bonilla Ignacio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Jackson Drago Giorgio; Macaya Danús Javier; Meza Moncada Fernando; Rivas Sánchez Gaspar; Sepúlveda Orbenes Alejandra.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, pido agregar mi voto a favor.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Señorita diputada, se dejará constancia de ello en el acta.

Por no haber sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Despachado el proyecto.

AUTORIZACIÓN DE USO DE CAMIONETAS, JEEPS Y VEHÍCULOS TODO TERRENO COMO TAXIS DE PASAJEROS EN CAMINOS DE TIERRA Y RIPIO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8307-15) [CONTINUACIÓN]

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en moción, que autoriza el uso de camionetas, jeeps y vehículos todo terreno como taxis de pasajeros en caminos de tierra y ripio.

Antecedentes:

-Moción, sesión 30ª de la legislatura 360ª, en 17 de mayo de 2012. Documentos de la Cuenta N° 11.

-Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, sesión 90ª de la legislatura 360ª, en 16 de octubre de 2012. Documentos de la Cuenta N° 3.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, la Región de La Araucanía, en particular la provincia de Malleco, está integrada por comunas en las que el porcentaje de población rural es superior a la urbana. Es el caso de Ercilla, de Lumaco y de Lonquimay, una zona muy hermosa, pero que tiene dificultades muy particulares.

Por eso me hace mucho sentido este proyecto de ley, puesto que lo que propone es una cuestión de sentido común, toda vez que la realidad indica que a lo largo del país operan, de manera informal, camionetas y vehículos con tracción en las cuatro ruedas para el traslado de pasajeros y de carga, situación que la iniciativa propone regularizar.

Es claro que en una región que cuenta con la red caminera más extensa del país, que alcanza casi los 13.000 kilómetros, en la que la mayoría de los caminos son de tierra, el taxi tradicional básico o el taxi colectivo no es el medio vehicular apropiado para trasladar a nuestros conciudadanos a la zona rural. Nosotros vivimos esa realidad todos los días y somos testigos de cómo la gente, el día de pago, se traslada desde el campo a las zonas urbanas para la compra de sus faltas, como llaman en el campo a aquellas cosas necesarias, y luego tienen que volver al interior de las zonas indígenas y de las zonas rurales, algunas muy apartadas.

A propósito, mencioné a Lonquimay, porque es la mejor expresión de aislamiento en los sectores cordilleranos. Esta comuna tiene más de 3.300 kilómetros cuadrados de extensión; es una de las más extensas. En Lumaco ocurre lo mismo. Por tanto, en ellas es un verdadero problema transportar a las personas y la carga que normalmente llevan de regreso a sus hogares.

En consecuencia, el proyecto plantea autorizar, en las comunas que tengan un importante porcentaje de ruralidad, superior al 30 por ciento, que trabajen como taxis básicos o taxis colectivos aquellas camionetas de doble cabina o vehículos con tracción en las cuatro ruedas con una capacidad no superior a nueve pasajeros, excluido el chofer. Es una idea sencilla, pero muy práctica.

En honor a la gente esforzada y modesta de nuestras zonas rurales, en particular de la región que represento, pido a los distinguidos colegas que tengan a bien apoyar con su voto un proyecto de ley que, sin duda, va a ser bien recibido.

Esta iniciativa propiciará que se formalice una actividad que desarrollan muchas personas en la informalidad. El objetivo es que no tengan que otorgar el servicio de transporte eludiendo la ley y las fiscalizaciones de Carabineros, lo que normalmente les genera un gran problema.

Me he reunido con vecinos de Ercilla, comuna que todos deben conocer, especialmente el ministro del Interior, quienes están tratando de organizarse para poder cumplir de buena manera con el referido servicio de transporte.

Además, hay un punto esencial: la gente que presta ese servicio se ha ganado la confianza de los lugareños, ya que con sus vehículos puede transitar por caminos complicados, por los que otros no pueden. Por lo tanto, cuentan con la confianza y el afecto de los pobladores de zonas rurales.

Invito a la Sala a que vote a favor el proyecto de ley, porque viene a resolver un problema de orden práctico y muy sentido en regiones como la que represento.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, con mucha atención he escuchado a mis colegas manifestar su apoyo a este proyecto, lo cual me llena de orgullo. Cuando varios diputados lo presentamos, nos llamó mucho la atención que no existiera cierta flexibilidad.

Los dos ejes de la Región de La Araucanía son la agricultura y el turismo. En esta región tenemos grandes extensiones de caminos. Al respecto quiero hacer una corrección. El diputado Venegas se refirió solo a una parte de los caminos. Cabe aclarar que son 26.000 kilómetros de rutas en la Región de La Araucanía, de los cuales más de 8.000 kilómetros son de tierra y ni siquiera están ripiadas. En consecuencia, los habitantes de las localidades por las que pasan esos caminos no tienen posibilidades de llegar a sus casas con sus compras. Solo hay camionetas o vehículos con tracción en las cuatro ruedas que hacen ese trabajo y que cobran lo que quieren, lo que obliga a muchas personas a pagar por ese servicio para poder llegar a sus casas.

Esta iniciativa también favorecerá al turismo. Muchas personas que quieren conocer algunos parques o que quieren conocer Galletué, Lonquimay, Cunco, Curarrehue, Pucón, Villarrica, Loncoche, Gorbea, Toltén, Pitrufrquén, no pueden hacerlo porque no cuentan con el vehículo apropiado para transitar por caminos que son absolutamente de tierra. Es decir, si su automóvil no es alto, lo hacen “pebre”. Insisto, esta iniciativa fomentará fuertemente el turismo.

Mucha gente también quiere ir a la nieve o a conocer los volcanes en la Región de La Araucanía o en cualquier parte del país, pero no puede llegar a ellos en sus vehículos.

Es así que los propios taxistas nos reclaman: “¿Por qué no presentan un proyecto de ley para que podamos cubrir ese servicio?” Hoy vemos que, desgraciadamente, este problema ocurre en todo el país: las grandes redes camineras no tienen el asfalto que quisiéramos. Por eso, debemos ayudar a la gente que vive en localidades con caminos en esas condiciones.

Un señor de la localidad de Reigolil me dijo: “Para llevar a mi casa en micro o en un vehículo el zinc que compre, tengo que pagar casi lo mismo que me costó esa compra, porque estamos a 50 kilómetros del pueblo más cercano, que es Curarrehue.” En verdad, esta situación está pasando en todas partes.

Entonces, cuando uno presenta un proyecto de esta naturaleza y ve que todos los colegas tienen el mismo problema en sus distritos, siente que vamos a lograr dos cosas: primero, legalizar la prestación de un servicio, que constituye una tremenda ayuda para la comunidad, y segundo, dar la seguridad a la comunidad de que ahora contará con personas de toda confianza, que estarán identificadas como transportistas de pasajeros y que prestarán el servicio con vehículos que cumplen con todas las condiciones que exige la ley.

Para que no haya suspicacia, debo decir que ninguno de esos vehículos podrá llevar pasajeros en la parte trasera o en el pick up de la camioneta. Solo pueden llevarlos en los asientos, como corresponde. Lo mismo ocurrirá con los que tienen una camioneta de doble tracción.

En verdad, vemos el apoyo que existe por parte de los colegas. La diputada Provoste me decía que, a pesar de que en su distrito hay buenos caminos, también hay zonas turísticas que no se pueden visitar en auto, porque se hace tira con las calaminas del desierto. Todos los parlamentarios tienen el mismo problema en sus distritos. Entonces, cuando uno da en el clavo con un proyecto que reúne tanto consenso, se siente muy contento de haberlo presentado.

Indudablemente, vamos a votar a favor el proyecto. Esperamos que en un tiempo no muy lejano sea ley de la república, de modo que pueda regir ojalá desde el próximo verano o desde el próximo invierno en adelante, a fin de que la gente solucione una serie de problemas que ha tenido a raíz del estado de los caminos. Con esta iniciativa vamos a darle una mano a la gente, a trabajar con ella y a legalizar un transporte que hoy está operando en forma clandestina.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, quiero felicitar al diputado René Manuel García, que ha sido el promotor de esta idea, y a todos aquellos que la suscribieron.

Como usted sabe, señor Presidente, soy un diputado urbano, pero conozco muchísimo todos los rincones de los pueblos, aldeas y comunidades de la provincia de Malleco, a la que pertenece el distrito del diputado Mario Venegas.

Este proyecto busca solucionar una cuestión muy sencilla. Tenemos dos alternativas: o adaptamos la realidad a las leyes o adaptamos las leyes a la realidad. Exactamente de eso estamos hablando hoy. Lo señalo porque las leyes se hacen desde una mirada mayoritaria y principalmente centralista. Si los legisladores hubiesen pensado en el conjunto del país cuando definieron cuáles eran las condiciones que debían tener los taxis, naturalmente habrían considerado esa porción cada vez más pequeña del territorio, pero no por ello menos importante, a la cual

solo se puede acceder en vehículos de doble tracción o en camionetas; es decir, en vehículos que hoy la ley no permite que sean utilizados como transporte público menor.

Esta iniciativa es una buena señal de que caminamos en la dirección de adaptar las leyes a la realidad de las personas y del territorio nacional. Estamos ante un muy buen proyecto, porque -lo he dicho en otras ocasiones- la gran mayoría de las leyes vienen del sentido común de la gente más sencilla. No se necesita tener doctorados -no es una alusión al diputado García- para pensar en la solución concreta a los problemas cotidianos de las personas.

Por lo tanto, felicito al diputado René Manuel García, con quien nos diferencian muchísimas cosas, pero con quien también tenemos puntos en común a la hora de pensar en soluciones para las personas, pues todos estamos en el mismo camino.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, no puedo restarme de hablar sobre esta idea, que surgió en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, motivada particularmente por parlamentarios del partido Renovación Nacional, pero aprobada por la unanimidad de sus integrantes.

El proyecto, digno de felicitaciones, consiste en autorizar el uso de camionetas, jeeps y vehículos todo terreno para que operen como taxis de pasajeros en caminos de tierra y ripio. Tal como dijo el diputado Mario Venegas, en la actualidad, ese tipo de vehículos presta servicios de transporte en los caminos de todo Chile y traslada pasajeros hacia los lugares más remotos.

En La Araucanía, como se señaló, tenemos miles de kilómetros de caminos que no están asfaltados. Sabemos que este año comienza un plan muy importante de la Dirección de Vialidad para asfaltar cerca de 3.000 kilómetros de caminos de aquí a 2018. Pero sucede que tenemos más de 20.000 kilómetros de caminos, la mayoría -por no decir casi todos- de tierra.

De modo que autorizar que camionetas, jeeps y vehículos todo terreno se transformen en taxis, me parece una buena medida y de suma necesidad. Hay tanta gente que no recibe subsidios al transporte, pues los dineros no alcanzan para llevar un sistema de locomoción adecuado hacia aquellos lugares remotos de La Araucanía, como la localidad cordillerana de Reigolil, vecina a la frontera con Argentina, o de la costa, como Carahue, y muchos otros a los cuales es muy difícil acceder.

Ahora, si no hay suficiente dinero para subsidiar el transporte, tampoco lo hay para construir buenos caminos. Entonces, no sacamos nada con conseguir platitas para subsidiar el transporte hacia lugares remotos, si no hay caminos en buen estado para que los vehículos de pasajeros puedan llegar hasta ellos.

De manera que, en nombre de la bancada del Partido Radical Social Demócrata, me sumo a la felicitación para los autores de la iniciativa. Espero que muy pronto se transforme en ley de la república, a fin de que los cientos de chilenos y de chilenas que utilizan sus camionetas doble cabina para transportar pasajeros y sus mercancías, y que prestan auxilio a tanta gente que necesita acercarse a los centros de salud o de educación, cuenten con la autorización debida para esos efectos.

Como dije, nuestro voto será favorable al proyecto de ley, de modo que prontamente se legalice el trabajo que realizan tantos chilenos y chilenas con vehículos que no son taxis, pero que a partir de la promulgación de esta futura ley se convertirán en nuevos taxis para los campos de Chile.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en primer lugar, me alegro de que este proyecto y el problema que aborda haya sido tratado por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, pero además porque tiene un profundo sentido regional y rural. Es la coincidencia de estas dos características en una misma iniciativa -que lamentablemente no se da en el tratamiento de otros proyectos- la que nos alegra y nos insta a aprobarla.

Estamos ante un proyecto regional, que favorece a macrozonas. En ese sentido, nos encantaría llevar al debate otras especificidades relativas a macrozonas que son características del mundo rural. Quienes hemos tenido la oportunidad de compartir con la gente de provincia, especialmente de sectores rurales, sabemos que una de las cuestiones que más demandan es el transporte.

Pero, en otro aspecto, ¿qué pasa con la Ficha de Protección Social, que no tiene ningún sentido regional ni especificidad rural? No tenemos capacidad para mirar al país de manera integral y particular. Me gustaría que existiera una especificidad de macrozona en la Ficha de Protección Social, y que existiera un IPC diferenciado, como lo ha planteado en reiteradas ocasiones la diputada Marcela Hernando respecto de Antofagasta. Lo mismo puedo decir de los subsidios habitacionales: es necesario que contemplen especificidades en relación con los sectores rurales donde se entreguen. En todo caso, me parece que para el próximo año se otorgará un subsidio regionalizado, pero además rural.

Por eso, nos alegra mucho tener la posibilidad de votar a favor este proyecto. No obstante, nos gustaría que, en adelante, las iniciativas, tanto las de origen en moción como los mensajes, reconocieran la existencia de las regiones y su posibilidad de diferenciarse en macrozonas, a fin de que se implementen alternativas distintas en términos legales y programas diferenciados, y de que se considere una preocupación expresada en la Sala: la realidad rural.

Es más, retomando la idea fundamental del proyecto debatido con anterioridad, ¿por qué no aplicar una disminución del impuesto específico a los combustibles para los vehículos autorizados para el transporte de pasajeros en zonas rurales? ¿Por qué no? ¿Cuál es la diferencia? Si se la podemos dar a los camioneros, ¿por qué no al transporte de pasajeros en sectores rurales?

Por lo expuesto, anuncio que votaremos favorablemente el proyecto de ley, y esperamos que este tipo de mociones se repita en términos de recoger las especificidades tanto regionales como rurales.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, quiero iniciar mi intervención felicitando a don René Manuel García y al resto de los parlamentarios que suscribieron el proyecto, el cual da cuenta de la visión que implica representar a los distritos rurales.

El proyecto que tratamos modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en el sentido de permitir -será establecido en el reglamento; no se quiso explicitar dentro de la iniciativa- que en aquellas comunas que tengan sobre un 30 por ciento de población rural, quienes opten por la alternativa de camionetas taxis se inscriban en el Registro Nacional de Servicios de Transporte y Pasajeros, ajustándose a la normativa que regula la circulación de taxis y colectivos.

Se hizo hincapié en las dificultades que enfrentan en estas localidades los vehículos sedán -aquellos 1.6 o 1.5- que normalmente no sirven en los caminos de tierra. Ese tipo de autos se hacen “bolsa” -se hacen “pebre”, como dice el diputado Mario Venegas- y, por ende, la gente queda sin servicio. Por eso, esta iniciativa apunta directamente, con sentido humanitario y social, al mundo rural.

Pero hay otra cuestión: la gente de la ruralidad profunda “baja a pueblo”, como decimos nosotros. Una vez al mes, compran su quintal de harina, su saco de alimento para los perros, su bidón de cinco o diez litros de aceite. O sea, en volumen, deben transportar una cantidad considerable de mercadería -así llama la gente a esos productos-. Sin embargo, hacer ese traslado en un vehículo sedán y por caminos de tierra o de ripio es imposible. Por eso el proyecto apunta a que la gente del mundo rural tenga mayores facilidades y utilice el servicio de taxi de camionetas de doble cabina, jeeps o vehículos todo terreno.

¿Cuántas veces a uno mismo le ha tocado ir hasta “la punta del cerro”, y se encuentra con gente que vive feliz en su propio mundo allí? Por eso digo que el proyecto se dirige a solucionar esencialmente un problema humano y social, cual es el de contar con un sistema de transporte proporcionado con vehículos adecuados, y no con vehículos sedán, que en caminos de tierra quedan “hechos puré”.

De manera que estamos contentos y agradecidos de quienes han resuelto uno de los problemas de la ruralidad. Bien lo sabe la diputada Denise Pascal, en cuyo distrito también se da este tipo de cuestiones, sin perjuicio de que se ubica muy cerca de Santiago.

Por lo tanto, anuncio que vamos a aprobar con mucha alegría este avance para la gente del mundo campesino, porque la dota de un servicio que merecen.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, tal como manifestaron quienes me antecedieron en el uso de la palabra, estamos ante un muy buen proyecto, por lo que felicito a sus autores.

En el distrito que represento en la Cámara hay comunas que, aun cuando se hallan al lado de Santiago, tienen una gran cantidad de caminos rurales; es el caso de Alhué, de San Pedro y de Melipilla.

En este proyecto se refleja la realidad que se vive en las zonas rurales. Si una persona no tiene un vehículo apropiado, no puede salir de un sector rural o acceder a él, porque en invierno llueve demasiado y en verano el exceso de polvo presenta características que impiden dicho traslado. Por lo tanto, considero positivo que exista el tipo de taxi colectivo que se propone implementar con esta iniciativa.

No obstante, reconozco que me preocupa que se establezca una medida de esta naturaleza debido a la integralidad que se vive en cada zona. Por ello, espero que se establezca un reglamento claro que asegure que ese tipo de vehículos estará inscrito en el registro de taxis colectivos y se manejará bajo las regulaciones necesarias. En la actualidad, los taxis individuales y los colectivos traspasan las fronteras de las comunas y pasan a llevar, muchas veces, los espacios propios. Por eso, es importante saber en qué forma se regulará que esos vehículos con características especiales cumplirán su función de transportar a la gente de la comuna al sector rural correspondiente, como plantea la iniciativa, y no terminen pasando a llevar a los taxis y taxis colectivos que funcionan actualmente.

Si bien esos taxis no van a llegar a todas las zonas y no van a trasladar un volumen muy alto de productos, de todos modos van a favorecer a la gente de las zonas rurales que debe viajar cada quince días o una vez al mes para comprar los víveres necesarios para su subsistencia. Con este nuevo servicio de taxis y de taxis colectivos, los habitantes de zonas rurales podrán realizar sus viajes en forma más frecuente y en cualquier época del año.

Mi única preocupación -reitero-, aun cuando felicito a los autores de la moción, es que exista una regulación que señale claramente cuáles serán los objetivos que esos nuevos taxis van a cumplir. La idea es evitar que el día de mañana esos taxis también trasladen pasajeros al interior de la ciudad, donde no se necesita ese tipo de vehículos de transporte.

Por lo tanto, espero que en el reglamento que se establezca quede muy claro cuáles son los objetivos que deberán cumplir los taxis con características especiales y las sanciones a las cuales se pueden exponer sus conductores, ya sea multas o la suspensión del permiso, cuando presten servicios distintos a los que realmente corresponde.

Me preocupa esta situación, porque en mi distrito he podido advertir que, muchas veces, los taxis se salen de los límites respectivos, pues les conviene más el traslado de personas entre El Monte y Melipilla que entre El Monte y Talagante. Espero que no se produzca una situación así con los taxis para las zonas rurales que se quieren implementar, y que quede muy claro en la reglamentación el objetivo que deberán cumplir dentro de las zonas rurales, de modo que no presten servicios al interior de las zonas urbanas, pues pasarán a llevar a quienes hoy con esfuerzo trabajan sus taxis dentro de ellas o en zonas suburbanas o semirurales.

Por lo tanto, si se aprueba esta iniciativa, pido a las autoridades del Ministerio de Transportes que tendrán la misión de elaborar el reglamento que establezcan claramente que dichos taxis y taxis colectivos no pueden ser usados en las zonas urbanas, porque en ellas existen fleteros que tienen permiso para transportar productos más pesados en sus camionetas. La idea es no pasarlos a llevar, pues desarrollan un oficio que les asegura el sustento diario para ellos y sus familias.

Solo si esa situación queda establecida en forma clara en el reglamento, votaré a favor el proyecto. De lo contrario, haremos las advertencias correspondientes para no pasar a llevar otros servicios que se prestan en la zona.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar, hasta las 13.00 horas, el tiempo del Orden del Día, toda vez que hay varios señores diputados que no han alcanzado a hacer uso de la palabra.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Joaquín Tuma.

El señor **TUMA.**- Señor Presidente, este proyecto de ley es un poco inusual. Diría que, tal vez, de todas las iniciativas que me ha tocado conocer, es una de las que realmente tiene efecto en las regiones. ¿Qué importancia tiene este proyecto para Santiago? ¡Ninguna! Pero en regiones, ¡por Dios que hace falta una iniciativa así!

Participé en la discusión de este proyecto en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, e incluso suscribí una indicación para permitir que también sean parte del transporte de personas y de carga las camionetas de doble cabina y vehículos de doble tracción.

Cuando uno trabaja en el mundo rural, especialmente quienes lo hacemos en la costa de la Región de La Araucanía, conocemos perfectamente la gran cantidad de caminos inaccesibles que existen, que ni siquiera tienen ripio. Ello a veces ocasiona grandes problemas, sobre todo, cuando se debe trasladar a alguna persona enferma, pues las ambulancias del sector no tienen doble tracción y no están aptas para acceder a la zona en que vive la persona que requiere ser trasladada al hospital. Por ello, el proyecto es muy necesario para las regiones y las comunas rurales.

Debo decir a muchos colegas que no conocen mi distrito que en muchas localidades no hay servicio de transporte urbano; por tanto, menos hay servicio de transporte rural hacia caminos interiores. El proyecto otorgará una solución a una necesidad que se planteaba a gritos. Es más, hace cuatro años, traté de que se resolviera el problema que se producía en las localidades de Quepe y de Imperial, en las que muchos realizaban el servicio de transporte de pasajeros a zonas rurales en forma clandestina, sin ninguna autorización. Desgraciadamente, muchas gestiones que realicé fueron infructuosas tanto a nivel regional como a nivel central.

Uno de los problemas que veo en el proyecto -espero que lo resuelva el reglamento- es que no establece el uso de ningún distintivo o color determinado para los taxis que se implementarán. En la oportunidad en que se hizo presente esta situación, la seremi de Transportes de la Región de La Araucanía manifestó que esa medida podría prestarse para abusos, por ejemplo, que se lleven los servicios de dichos taxis especiales a Temuco, lo que no es conveniente porque en la capital regional se había producido un congelamiento de los taxis.

Por tanto, espero que se concreten dos medidas muy importantes: primero, que el reglamento establezca cuál será la antigüedad o las condiciones mínimas para que funcionen los nuevos servicios de transporte de pasajeros y de carga en caminos de tierra; segundo, cuál será el distintivo que identificará a esos vehículos de transporte de pasajeros, a fin de lograr dos objetivos: saber cuáles son los servicios autorizados y evitar el pirateo. Queremos que presten el servicio solo quienes están debidamente autorizados.

Después de escuchar las intervenciones de quienes me antecedieron en el uso de la palabra, veo que existe el ánimo de aprobar esta iniciativa. Espero que sea por unanimidad.

Felicito al diputado René Manuel García y a todos los autores de esta iniciativa, pues aborda una medida de descentralización.

Al respecto, me pregunto cuándo vamos a empezar a entregar mayores facultades a las regiones. Temas como el que plantea el proyecto deberían ser resueltos por las propias regiones. ¿Cómo es posible que legislemos para entregar un permiso de transporte de pasajeros en una localidad perdida de una provincia del sur de Chile? ¿Por qué no entregamos esa facultad a las regiones?

Tampoco existe la facultad de expropiación a ningún nivel. A modo de ejemplo, si el Ministerio de Obras Públicas quiere expropiar 2 o 4 metros para ensanchar un camino, no lo puede hacer en la región, sino que debe realizar el trámite a través de la oficina encargada de expropiaciones del Ministerio de Obras Públicas en la Región Metropolitana.

Por esa y otras razones es muy importante avanzar en la descentralización del país y empoderar a las regiones, para que ellas mismas puedan resolver sus propios problemas.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Juan Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, esta es una muy feliz iniciativa de nuestro colega diputado señor García, que si bien no se refiere en particular a la Región de Magallanes, sin duda, también le traerá grandes beneficios.

La Región de Magallanes es la más extensa del país -comprende el 18 por ciento del territorio nacional, sin considerar el territorio antártico-, por lo que es intenso el uso de vehículos de transporte menor, de carga, de camionetas, que trasladan personas con sus bienes y que, en la actualidad, actúan al margen de la legalidad.

Esta feliz iniciativa -de ser aprobada- permitirá que a partir de una fecha próxima las personas que viven en sectores rurales o en lo que en Magallanes llamamos la zona periurbana; esto es, aquella que se ubica a alrededor de 15 kilómetros del centro de las ciudades, puedan trasladar sus bienes mediante estos servicios de transporte especiales.

Felicito a los autores de esta iniciativa que, por cierto, votaré a favor.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, me alegro de esta iniciativa y felicito a quienes la propusieron, porque beneficiará a quienes viven en sectores rurales, sobre todo a la gente más humilde, que no tiene vehículos propios y que necesita transportar su carga, las compras del mes, el quintal de harina, los productos del mercado, o bien trasladar a un adulto mayor o a un discapacitado.

Quiero plantear un caso que se produjo en la Región de Los Ríos y que quizá se repite en otros lugares del país, pues no solo estamos hablando de caminos de tierra y de ripio. En la ciudad de Corral, capital de la comuna de Corral, los lugares planos son prácticamente in-

existentes. En su mayoría, la ciudad está compuesta por cerros donde la gente vive y se desenvuelve. En ella existen dos taxis que solo pueden desplazarse en las tres o cuatro calles planas.

Por lo tanto, la gente que viaja a Valdivia a comprar su mercadería y que regresa en lanchas cargadas con cajas de cartón, abarrotos o sacos de harina, debe recurrir a vehículos de doble tracción, como camionetas o jeeps, para llegar a sus hogares.

Hace un par de semanas, carabineros incautó una serie de camionetas por no estar autorizadas para transportar carga ni personas. Cuando hice las consultas del caso, la respuesta fue que las camionetas pueden llevar carga, pero no personas. ¿Significa ello que la gente tendrá que irse trotando al lado de la camioneta? ¡No hay ningún taxi que sea capaz de subir los cerros de Corral sin quedar a mitad de camino o generar riesgo de accidente!

El parte cursado a cada uno de esos vehículos fue cuantioso: aproximadamente 300.000 pesos. Además, cada camioneta incautada estuvo retenida por varios días.

Por lo tanto, quiero pedir que se incorpore en el proyecto la condición de las calles que tienen un estándar distinto. Si bien son calles pavimentadas, que están dentro de los radios urbanos o dentro de los límites de un plan regulador, su topografía o sus dificultades de diseño hacen imposible que un vehículo de tracción simple transporte personas y carga al mismo tiempo. Solicito que se considere en este proyecto la posibilidad de que las camionetas o vehículos de doble tracción puedan transportar personas y carga en los lugares de difícil acceso.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, me sumo a los elogios a los autores de este proyecto de ley, porque responde a una realidad que se vive en el país, especialmente en las zonas rurales.

Represento a zonas rurales importantes de mi región, como Calbuco, Maullín y Cochamó, donde efectivamente el desplazamiento de las personas se ve extremadamente dificultoso. La misma situación se observa en toda la provincia de Chiloé.

La ley establece restricciones a vehículos que podrían servir de transporte de pasajeros en forma significativa. Además, es necesario recordar las condiciones climáticas de nuestra zona.

Por lo tanto, la iniciativa pretende resolver un problema concreto de los ciudadanos. Considero muy bueno que la Cámara de Diputados, al estar en contacto con los ciudadanos, recoja esta preocupación y la transforme en un proyecto de ley. Muchas veces se dice que esta Cámara no está preocupada de los temas cotidianos de la gente; pues bien, este es un ejemplo concreto en sentido contrario. Después de escuchar las preocupaciones de la gente, se analiza la forma de resolver el problema y se elabora un proyecto de ley que busca mejorar el transporte público en lugares del territorio nacional donde no hay ninguna línea de colectivos o de transporte mayor que esté disponible, pues no están dispuestos a trabajar debido al deterioro que se produce en sus vehículos.

Al abrir la posibilidad de que puedan funcionar camionetas, jeeps y vehículos todo terreno como taxis de pasajeros, en caminos de tierra y ripio, resguardando las condiciones de seguridad, se entrega un servicio adicional a nuestros ciudadanos que habitan en zonas de difícil acceso y en zonas rurales.

Toda nuestra bancada apoyará este proyecto que podrá ser perfeccionado, pero tal como está nos permite dar una señal clara para mejorar la calidad de un servicio al abrir esta posibilidad a gente que podrá generar un ingreso complementario, siempre que cumpla las normas existentes. Al aprobar este proyecto, tenemos la oportunidad de mejorar el transporte público para la gente.

Felicito nuevamente a los autores de la moción, que es clave para el desarrollo de comunas como Calbuco y Maullín y, en general, para las provincias de Llanquihue y de Chiloé, razón por la cual la aprobaré con mucho entusiasmo.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, puede parecer extraño un proyecto de ley que autoriza el uso de camionetas u otro tipo de vehículos para el servicio de taxis.

Sin embargo, como bien se ha dicho, existen regiones aisladas que aun no tienen la infraestructura caminera adecuada, acorde a las necesidades. La Región de Aysén ni siquiera está conectada con el resto del país. Entonces, el tránsito en esos lugares es muy difícil, por lo que un taxi tradicional no sirve para el propósito de resolver los problemas de transporte de la comunidad.

En ese sentido, valoro esta iniciativa y a sus autores, porque puede resolver no solo un problema de conectividad, sino también de seguridad de los pasajeros al transitar por caminos peligrosos.

Por eso, el proyecto de ley contará con el respaldo de nuestra bancada. Espero que sea un aporte, fundamentalmente para la seguridad de los pasajeros en zonas rurales, aisladas, precarias en materia de conectividad, como la Región de Aysén.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto, iniciado en moción, que autoriza el uso de camionetas, jeeps y vehículos todo terreno como taxis de pasajeros en caminos de tierra y ripio.

Hago presente a la Sala que se trata de una norma propia de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Berger Fett Bernardo; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campi-llay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Andrade Lara Osvaldo.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Despachado el proyecto.

RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8805-07)

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Corresponde tratar, en segundo trámite, el proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción, que otorga reconocimiento constitucional al principio de transparencia y al derecho de acceso a la información pública.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es el señor Juan Antonio Coloma.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 32ª de la presente legislatura, en 11 de junio de 2014. Documentos de la Cuenta N° 4.

-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sesión 80ª de la presente legislatura, en 14 de octubre de 2014. Documentos de la Cuenta N° 6.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **COLOMA** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia vengo en informar, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de reforma constitucional que otorga reconocimiento constitucional al principio de transparencia y al derecho de acceso a la información pública, originado en moción de la entonces senadora señora Soledad Alvear, de la senadora señora Isabel Allende y de los senadores señores Hernán Larraín, José García y Eugenio Tuma.

Este proyecto tiene por objeto consagrar en el artículo 8°, Capítulo I de la Constitución, Bases de la Institucionalidad, el principio de transparencia en el ejercicio de las funciones públicas, explicitando que este comprende tanto el principio de publicidad, como el de acceso a la información pública.

Igualmente, se incorpora en el número 12° del artículo 19, Capítulo III, dentro de los derechos constitucionales de toda persona, el de buscar, requerir y recibir información pública.

El proyecto despachado por el Senado consta de un artículo único que propone lo siguiente:

1.- Complementar el artículo 8° de la Carta Fundamental, que consagra el principio de probidad, con la incorporación del principio de transparencia como condicionante del ejercicio de la función pública. Asimismo, hacer presente que este principio que se incorpora comprende a los de publicidad y de acceso a la información pública.

2.- Incorporar un párrafo tercero al número 12° del artículo 19, con el objetivo de hacer explícito el reconocimiento del ya referido derecho de acceso a la información pública.

Nuestra Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprobó la idea de legislar y le introdujo, durante su discusión particular, modificaciones al proyecto en informe, en el siguiente sentido:

En primer lugar, en el número 1) del artículo único, se reemplaza la oración “En el desempeño de sus funciones, los titulares de los órganos del Estado deben observar los principios de probidad y transparencia.” por la siguiente: “En el desempeño de las funciones públicas sus titulares deben observar los principios de probidad y transparencia.”.

El sentido de la nueva redacción es ampliar el alcance de la norma, en cuanto a que ella no se circunscribe a los titulares de los órganos del Estado en el ejercicio de sus funciones, sino a todo aquel que ejerce una función pública.

En segundo lugar, se suprime la segunda parte del texto propuesto por el Senado, que se agrega al inciso primero del artículo 8º, ya que resulta innecesaria, porque el principio de transparencia en la función pública ya se encuentra definido en el artículo 4º de la ley de transparencia, que consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la administración, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que al efecto establece la ley.

En tercer lugar, se modifica la norma que se propone agregar al número 12º del artículo 19, ya que establecer que debe ser una ley de *quorum* calificado la que regule la forma y condiciones en que toda persona pueda requerir y recibir información pública puede inducir a error. Lo que sí debe estar sometido a ese estándar normativo son las causales de secreto o reserva, consagradas en el artículo 8º de la Constitución. Además, se propone eliminar la expresión “condiciones”, dejando al ámbito de la ley sólo la regulación de la forma en que se ejercerá el derecho.

Cabe hacer presente que, durante la discusión particular, los diputados Chahin y Rincón presentaron una indicación, que fue rechazada, en el sentido de incorporar un numeral 3) al proyecto, que agregaba en el inciso primero del artículo 20 de la Constitución Política de la República, a continuación del guarismo “12º,” la expresión “excepto su párrafo tercero.”.

La secretaria de la comisión hizo presente que el artículo 20 de la Carta Fundamental permite la interposición del recurso de protección respecto de la garantía constitucional consagrada en el número 12º del artículo 19. Esta indicación tenía por objeto excepcionar la procedencia de la mencionada acción constitucional en caso del acceso a la información pública, ya que la ley ya consagra mecanismos a través de los cuales se puede ejercer ese derecho, como una forma de evitar la dualidad de procedimientos.

Sin embargo, existen órganos, como el Congreso Nacional, respecto del cual no resultan aplicables las normas sobre transparencia pasiva que se consagran en la ley de acceso a la información pública, por lo que si un ciudadano solicita una determinada información referida al Congreso Nacional y esta es negada, la única vía disponible para alcanzar tal información es un recurso de protección, que tampoco podría utilizarse en el caso de haberse aprobado tal indicación.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción, que otorga reconocimiento constitucional al principio de transparencia y al derecho de acceso a la información pública.

Hago presente a la Sala que por tratarse de una reforma que recae en los capítulos I y III de la Constitución Política de la República, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 127, para su aprobación requiere el voto afirmativo de los dos tercios de los diputados en ejercicio, esto es, 79 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Berger Fett Bernardo; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste

Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Melo Contreras Daniel.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Despachado el proyecto.

VI. HOMENAJE

HOMENAJE A SELECCIÓN CHILENA FEMENINA DE *HOCKEY* PATÍN Y A DEPORTISTA YULISSA VERGARA DURÁN

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde rendir homenaje a la selección chilena de *hockey* patín, que obtuvo el tercer lugar en el Campeonato Mundial Femenino de la especialidad disputado en Francia, en octubre recién pasado, grupo que es encabezado por su técnico, el señor Rodrigo Quintanilla, y a la deportista Yulissa Vergara Durán, por las medallas obtenidas en el Campeonato Sudamericano de Taekwondo, categoría juvenil.

Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE**, doña Yasna (de pie).- Señor Presidente, doy la más cordial bienvenida a la selección chilena femenina de *hockey* patín. Este homenaje ha sido solicitado por la bancada de mujeres de la Nueva Mayoría, que coordina la diputada Clemira Pacheco.

No es común que en nuestra práctica deportiva tengamos actuaciones destacadas a nivel internacional. La falta de recursos e infraestructura suele ser un obstáculo difícil de soslayar para nuestros deportistas y equipos, que muchas veces ven limitadas sus posibilidades por razones ajenas a su propio talento.

Sin embargo, esta lamentable realidad admite algunas notables excepciones, que de tanto en tanto le entregan a nuestro país una alegría mayúscula en este ámbito. Se trata de actuaciones épicas y casi heroicas que nos hablan de esfuerzo, disciplina y garra, que involucra a deportistas que no conocen de barreras y que saben doblegar la adversidad para entrar en la historia.

Uno de estos admirables paradigmas es la selección femenina de *hockey* patín, que hace poco más de un mes obtuvo el tercer lugar en el campeonato mundial de la especialidad organizado por Francia, certamen en el que exhibió un rendimiento de alto vuelo, superando a rivales de gran tradición en esta disciplina, como Portugal, Colombia y Alemania.

De hecho, el 2 a 0 que estas “marcianitas” le propinaron al cuadro germano en la definición por la medalla de bronce, con los golazos de Macarena Ramos y Francisca Donoso, fue un justo premio para toda la silenciosa y ardua preparación de este equipo, que nunca se achicó ante nadie y que terminó siendo reconocido por toda la prensa mundial como una selección de élite. Incluso, la gesta pudo ser mayor, de no mediar aquella caída con gol de oro ante la selección local en semifinales. Sin duda, ello fue un duro golpe a los sueños de estas deportistas estelares que, sin embargo, supieron ponerse de pie para derribar al coloso alemán.

Por ello, nuestra bancada estimó de gran justicia rendirles hoy un sincero homenaje a todas las integrantes del plantel, a su cuerpo técnico y a la dirigencia del *hockey* patín, que con mucho trabajo logró proyectar esta memorable actuación en tierras galas.

Saludo y felicito de manera muy especial a Rodrigo Quintanilla, el emblemático entrenador del equipo, cuya experiencia como exseleccionado ha sabido traspasar de gran forma a los combinados que ha dirigido, labor que ha realizado por varios años con esmero, dedicación, gran compromiso y cariño.

Hago un reconocimiento también a todas las jugadoras que, dejando de lado sus legítimas aspiraciones como jóvenes y conciliando los entrenamientos con sus estudios, trabajos y vida familiar, se las ingeniaron para subirse al podio mundial de este hermoso deporte que, si bien no posee la repercusión mediática de otras disciplinas, como el fútbol o el tenis, le ha entregado enormes satisfacciones a nuestro país a lo largo de los años.

Así lo atestiguan el título mundial obtenido por la selección femenina en aquella inolvidable cita planetaria organizada por nuestro país el 2006, junto con los cuartos lugares alcanzados por el combinado masculino en las justas planetarias de 1980, 1982, 1989 y 2013.

De hecho, jugadoras de esta misma selección que hoy destacamos, como Alexa Tapia y Tadish Prat, ya sabían lo que era ser campeonas mundiales, pues fueron parte del mítico plantel de 2006 que superó a España en aquella emocionante y recordada final. En suma, fue una actuación que entró a las grandes páginas del deporte chileno, una gesta que habla del profesionalismo de un grupo de muchachas entregadas a su actividad y que supieron engrandecer, como pocos, el orgullo de vestir los colores blanco, azul y rojo.

En nombre de todos mis colegas, especialmente de las mujeres de La Nueva Mayoría, rendimos este humilde homenaje, pues lo consideramos de toda justicia por haber enaltecido el prestigio de nuestra patria.

Muchas gracias y felicitaciones.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Jenny Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (de pie).- Señor Presidente, he querido sumarme a este homenaje a la selección femenina de *hockey* patín por su medalla de bronce en el reciente mundial de la especialidad que se desarrolló en Francia, entre fines de octubre e inicios de noviembre pasados.

Cuando ellas han reclamado, y con razón, por la falta de apoyo y de condiciones para seguir manteniendo su alto nivel, demostrado en certámenes mundiales anteriores, no han hablado solo por ellas, sino también por muchas otras jóvenes deportistas de distintas disciplinas y regiones del país que han llegado a tener un lugar en el podio de las competencias en que han participado y todo ello gracias a su indiscutible esfuerzo personal, al incondicional apoyo de sus familias y, algunas veces, al patrocinio de municipios, gobiernos regionales o empresas.

Por eso, en este merecido homenaje que hoy les rendimos por la nueva gran alegría que le han brindado al país y al *hockey* patín nacional, también hemos querido sumar a la taekwondista chilota Yulissa Vergara Durán, quien con solo 15 años de edad ya cuenta con un palmarés de siete medallas internacionales y veinticinco nacionales. Además, viene de participar, en octubre pasado, representando a Chile, en el Campeonato Sudamericano Juvenil de Taekwondo, realizado en Brasil, donde obtuvo la medalla de oro. Entre sus próximos desafíos están el Torneo Nacional de La Serena, donde recibirá el cinturón negro; el Panamericano de Lima de 2015 y el Mundial de Corea de 2016.

Hoy también queremos hacer un reconocimiento a la atleta chilota Valentina Barrientos Osorio, quien con solo 16 años de edad ha sabido vencer la adversidad de entrenar muchas veces bajo la lluvia, en una pista llena de barro que no cumple con ninguna de las condiciones óptimas para esa práctica.

Sin embargo, pudo conquistar, a fines de noviembre pasado, en los Juegos Sudamericanos de Atletismo de Menores, desarrollado en la ciudad de Cali, Colombia, la medalla de bronce en 800 metros planos, sumándose así a las diecinueve preseas restantes obtenidas por la delegación nacional.

Y este espíritu de sacrificio y coraje que muestran las nuevas generaciones de mujeres deportistas chilenas también pudo verse reflejado recientemente en los Juegos Sudamericanos Escolares realizados en Aracaju, Brasil, donde Chile pudo celebrar la obtención de un total de diez medallas: tres de oro, cuatro de plata y tres de bronce. Dos preseas doradas correspondieron a Laura Acuña, de Villarrica, en los 2.000 metros planos, y a Javiera Gómez, de Valdivia, en ajedrez.

Quiero destacar en forma especial, en esta misma competencia escolar, a la joven atleta de Fresia, Vania Nempu, alumna de una escuela rural, quien se adueñó de la medalla de plata en salto largo adaptado.

Por lo mismo, es necesario asumir un mayor compromiso en el Parlamento y de parte de cada uno de nosotros, así como también del gobierno, con nuestros deportistas y atletas.

Las amigas que nos acompañan hoy y todas las mujeres deportistas de nuestro país merecen nuestro homenaje, respeto y compromiso, porque han dejado bien puesto el nombre de Chile, de sus regiones, comunas, colegios y, sobre todo, muy merecidamente, el de sus familias y los propios, por sus importantes logros, los que, sin duda, ocuparán, en un futuro no muy lejano, páginas destacadas de nuestra historia deportiva.

Muchas gracias por acompañarnos hoy. Un gran aplauso para ustedes.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Paulina Núñez.

La señora **NÚÑEZ**, doña Paulina (de pie).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar a la selección chilena de *hockey* patín y a su entrenador, señor Rodrigo Quintanilla.

Antes de iniciar mi homenaje, en nombre en todos los diputados de Renovación Nacional, quiero manifestar que la diputada señora Marcela Sabat tenía la intención de rendir este homenaje, pero, por motivos de fuerza mayor, no ha podido hacerlo. Sin embargo, les envía a todas las deportistas sus excusas y cariño.

El deporte no tiene colores políticos. Por lo tanto, debemos superar el sectarismo manifestado por la diputada Yasna Provoste. No me cabe duda de que los 120 diputados y diputadas que integramos la Cámara de Diputados nos sentimos muy orgullosos de rendir este justo homenaje.

Hace tan solo una semana nos tocó hacer un reconocimiento en esta misma Sala de Sesiones a las selecciones masculina y femenina de fútbol calle por la obtención del Campeonato Mundial de la especialidad. En dicha oportunidad, la diputada Marcela Sabat nos hizo un relato detallado de sus triunfos y éxitos deportivos, pues entendía que más allá de estos, lo que había que destacar y homenajear era el esfuerzo de este grupo de chilenos y chilenas por salir adelante y ganarle a la vida, derribando las barreras de la exclusión.

Hoy, en cambio, si bien rendimos homenaje a deportistas, se trata de realidades muy distintas. En efecto, no hablamos de jóvenes vulnerables o privados de libertad. Sin embargo, algo tienen en común, más allá del esfuerzo físico. Nos referimos a deportistas que entrenan a diario para obtener triunfos para nuestro país, sobrellevando todo tipo de dificultades, principalmente aquellas que se refieren a compatibilizar su carrera deportiva con sus estudios o compromisos laborales y familiares.

Homenajeamos a deportistas que no pueden hacer de su pasión una profesión y que solo ven sus nombres en los diarios si resultan campeones o, al menos, semifinalistas, para volver luego al anonimato y a las carencias del deporte nacional después de que pase el revuelo mediático. En otras palabras, se trata de deportistas que, sobre la base de esfuerzos personales, sacan adelante sus carreras y prescinden de toda ayuda para alcanzar un lugar de élite.

Y es que en este país todo deporte que no sea fútbol o tenis, en menor medida, no recibe cobertura en los medios ni menos financiamiento por parte de las empresas privadas o del sector público. Esto hace que nuestras hockistas y, especialmente Yulissa Vergara, sean personas dignas de recibir hoy este homenaje.

En ellas quiero simbolizar no solo sus triunfos y éxitos -los que, por cierto, llenan de orgullo a nuestro país-, sino también a todos los deportistas que, con más o menos logros, se esfuerzan a diario por poner en alto el nombre de nuestro Chile. Se trata de deportistas que no solo deben competir con el rival, sino también con los recursos humanos y financieros

que concurren en la preparación. Son miles de chilenos que conocen del rigor de entrenar a diario, con sol o lluvia, compatibilizando los estudios con el deporte, sin desatender a ninguno. Muchos de ellos alcanzan éxitos en sus respectivas disciplinas y otros experimentan la frustración de pasar inadvertidos o ignorados por un país profundamente futbolizado. ¿Pero mancha lo anterior la alegría y el orgullo de entonar el Himno Nacional antes de una competición o la satisfacción de viajar con un grupo de amigos o practicar el deporte que los apasiona? Desde ningún punto de vista. Es precisamente lo anterior lo que los impulsa y los motiva.

Ustedes, quizás por su juventud, no alcanzan a dimensionar su responsabilidad. Como deportistas de élite, son un ejemplo de incentivo de los hábitos sanos y la práctica deportiva, algo que mejora la calidad de vida de nuestro país y que, en ocasiones -por qué no-, rescata a niños y a jóvenes de las drogas o de otros vicios.

En el caso de nuestras hockistas, lograron sacar del anonimato un hermoso deporte, que ve aumentar sus adeptos año a año, y nos acostumbran a los triunfos, entre los que cuenta, nada más y nada menos, un primer campeonato mundial de un deporte por equipo en la historia de nuestro país.

En el caso de Yulissa, quien lamentablemente no nos pudo acompañar en esta ocasión, comienza una carrera llena de éxitos, y esperamos que no la deje de lado por falta de apoyo. Le deseamos muchos éxitos y estaremos atentos a su desarrollo como deportista.

Antes de terminar, quiero rendir un homenaje a quienes son fundamentales en los éxitos deportivos y que acompañan a sus pupilos en cada paso que dan. Me refiero al cuerpo técnico, a esos queridos “profes”, que a menudo son olvidados, pero que constituyen un engranaje esencial de esta máquina.

En nombre de Renovación Nacional, quiero darles las gracias por las alegrías y los éxitos alcanzados en nombre de nuestra patria, y suscribir, una vez más, nuestro compromiso con el deporte y con la actividad física de nuestro país.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA**, doña Andrea (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la bancada de diputados de la Unión Demócrata Independiente y del mío propio, vengo en rendir un sencillo pero merecido homenaje a nuestra selección chilena de *hockey* patín, en virtud del meritorio tercer lugar obtenido en el Mundial Femenino de Hockey Patín realizado en Francia, como a la deportista Yulissa Vergara Durán, por su esfuerzo y sacrificio, que la llevaron a ser acreedora de las medallas obtenidas en el Campeonato Sudamericano Juvenil de Taekwondo.

Conseguir nuestros anhelos y alcanzar metas en la vida constituye una empresa, casi por definición, plagada de obstáculos, de vallas, que implican la necesidad de dedicar gran parte del tiempo a sortearlas. Como podemos apreciar, se produce un agrado especial cuando esas dificultades se superan, sobre todo cuando el ámbito en que se desarrolla aquella actividad es

hostil, dificultoso y solitario, lo que es claramente el ambiente en que nuestros campeones logran sus objetivos.

En efecto, emprender una vida ligada a la competición deportiva en Chile, sin lugar a dudas requiere de mucho coraje, valentía y, por sobre todo, sacrificio, virtudes que sobradamente poseen los deportistas que estamos homenajeando en esta ocasión.

No cabe dudas de que la selección de *hockey* patín se organizó más con talento y dedicación que con recursos, más con su empuje y amor por su bello deporte que gracias a una acción o política estructural de respaldo y, por cierto, con el apoyo irremplazable de sus familiares y amigos.

En el caso de Yulissa Vergara, pasa algo similar. A diario vemos que brillantes exponentes de diversas disciplinas de nuestro país ven coartados sus anhelos por falta de financiamiento para sus viajes, alimentación o indumentaria deportiva, desventajas que, lamentablemente, en un mundo tan competitivo como el deportivo, a ratos se torna sencillamente imposible de superar.

De manera que los triunfos que exhiben nuestros deportistas, particularmente quienes estamos homenajeando, son claras señales de que deben ser debidamente canalizados por las autoridades gubernativas y legislativas de nuestro país, para promover, de un modo sólido y a través de políticas públicas serias, el deporte en sus diversas categorías, con el fin de que esto no quede solamente en palabras y en buenas intenciones, sino que finalmente se traduzcan en políticas reales y concretas.

Sin lugar a dudas, el esfuerzo de estos deportistas no puede ser una excepción, sino todo lo contrario: debe constituir la inauguración de una cultura con soporte institucional que le entregue a Chile muchas más Yulissas Vergara y muchas más selecciones de *hockey* que pongan en lo más alto el nombre de Chile y de su gente.

Por otra parte, el esfuerzo de estos deportistas no hubiera sido posible sin el apoyo de sus familias, lo que evidentemente amerita una reflexión acerca de cuán importante es el deporte para nuestra sociedad, toda vez que, a través de esta actividad, se robustecen, se regeneran pilares fundamentales de nuestro tejido social, como la familia, y se potencian valores tan apreciados en una comunidad, como la solidaridad, la perseverancia, la disciplina, entre otros.

Desde esta lógica, los triunfos de estos deportistas no solo constituyen éxitos personales, sino que son también un alimento para nuestra sociedad. En ese sentido, nuestros homenajes son verdaderos agentes de promoción social.

De acuerdo con lo anterior, no me cabe más que felicitar sinceramente a nuestros deportistas y alentarlos para continuar en el duro, pero hermoso camino del deporte y, por cierto, desearles que sigan siendo el orgullo de sus familias, amigos y de todo el país.

Un aplauso para todos ustedes y muchas felicitaciones.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Así hemos puesto término a un muy merecido y justo homenaje a nuestra selección de *hockey* patín, que obtuvo el tercer lugar en el Campeonato Mundial Femenino de *Hockey* Patín, realizado en Francia, y a nuestra deportista Yulissa Vergara Durán, por las medallas obtenidas en el Campeonato Sudamericano de Taekwondo, categoría juvenil.

Muchas gracias por todas las satisfacciones que nos han dado.

Para terminar, informo a nuestras homenajeadas que las señoras diputadas las invitan a un almuerzo que se realizará en el piso 14° del edificio.

-Aplausos.

-0-

SUSPENSIÓN DE TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Para plantear una cuestión reglamentaria, tiene la palabra el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, por lo avanzado de la hora, debo recordar que las comisiones empiezan a sesionar a las 15 horas, razón por la cual sugiero que se suspenda el tratamiento de los proyectos de acuerdo y de resolución.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo para acceder a esa solicitud?

Acordado.

VII. INCIDENTES

ADHESIÓN A HOMENAJE RENDIDO A LA SELECCIÓN CHLENA DE HOCKEY PATÍN Y A LA TAEKWONDISTA YULISSA VERGARA DURÁN

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra la diputada señora Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, la bancada del PPD no tuvo la posibilidad de intervenir en el sentido homenaje que se ha rendido a estas jóvenes deportistas chilenas, en la persona de Yulissa Vergara Durán y de la selección chilena femenina de *hockey* patín.

Resulta un esfuerzo destacar en algunas ramas del deporte que no tienen que ver con el fútbol, porque estas cuentan con pocos recursos. Estas mujeres, solo con esfuerzo y corazón, han sido capaces de enarbolar en lo más alto el nombre de Chile y de la mujer chilena. Por eso adherimos a ese homenaje.

Esperamos que ellas sean un ejemplo para muchas mujeres que están en distintas regiones del país, especialmente en los sectores rurales, luchando día a día sin ningún apoyo económico, pero con ganas y corazón.

Un gran saludo y felicitaciones para quienes nos acompañan en las tribunas, para sus equipos técnicos, para sus profesores. Sigán dando lo de siempre: triunfos gigantes en nombre de Chile.

-Aplausos.

MEDIDAS POR HECHOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN COMUNA DE SAN CARLOS (OFICIO)

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Por otra parte, en los últimos días, en la comuna de San Carlos, que represento, la más grande del distrito N° 42, ha ocurrido una serie de hechos de violencia que llaman muchísimo la atención: un joven está al borde de la muerte y ha habido asaltos reiterados a distintos locales comerciales y a personas en diversas localidades de la comuna.

Por tal razón, solicito que se oficie al subsecretario del Interior a fin de que nos informe respecto de las medidas de carácter urgente que se adoptarán para hacer frente a este problema. La situación ya está en conocimiento del general jefe de la VIII Zona de Carabineros.

Quiero que el subsecretario señale a esta Corporación sobre los procedimientos que han llevado a cabo las policías, en particular qué prioridad se le ha dado a la situación, pues hoy la ciudadanía se encuentra muy pendiente al respecto debido a la inseguridad que se está viviendo en la comuna de San Carlos. La idea es contar con medidas concretas y claras en relación con los hechos delictuales que he comentado.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, adjuntando el texto de su intervención, con la adhesión unánime de la Sala.

INFORMACIÓN POR CAMBIO DE REQUISITOS EN PROGRAMA "YO ELIJO MI PC" (OFICIOS)

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Por otro lado, solicito que se oficie al ministro de Educación, en especial al director nacional de la Junaeb, para que informen a la Corporación por qué razón alumnos de la comuna de San Carlos y de otras comunas fueron desestimados del programa "Yo elijo mi PC". En 2013 se había decidido que los mismos requisitos que operaron ese año para la entrega del beneficio se exigirían durante 2014; sin embargo, tal decisión se modificó, lo que provocó que los jóvenes Manuel Abraham Fuentes Alarcón,

Jean Andrés Sanhueza Moraga y María Quiñones no obtuvieran el beneficio este año, con la consecuente frustración de sus posibilidades de elegir su PC.

Es importante que se aclare la situación descrita y que la Junaeb responda respecto de los casos señalados y que eventualmente entregue una respuesta favorable para la adquisición de tales computadores.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando el texto de su intervención, con la adhesión de la Sala.

DENUNCIA DE DEUDA CONTRAÍDA POR INVERSIONES ALSACIA S.A. CON EMPRESA DE SERVICIOS INDUSTRIALES GVL COMAO LIMITADA

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra, por dos minutos treinta segundos, el honorable diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, en forma muy breve quiero señalar que la empresa de operadores de buses Alsacia, de Transantiago, contrató a un tercero: la empresa de servicios industriales GVL Comao para la mantención y limpieza de sus máquinas.

Los trabajadores de Comao me informaron mediante un documento, que tengo en mi poder, que Alsacia mantiene cinco facturas impagas. Como las empresas del Transantiago reciben platas del fisco, solicito oficiar al ministro de Transportes y Telecomunicaciones y al contralor general de la República, para que informen a esta Corporación cuál es la real situación de la empresa Alsacia con terceros. Los trabajadores de Comao denuncian que las máquinas de Alsacia no están funcionando como es debido. El Estado chileno -repito- les entrega miles de millones de pesos a las empresas del Transantiago, por lo que hay involucrados recursos del fisco.

Dejaré en la Secretaría todos los antecedentes respecto de lo que estoy señalando, porque me parece que sobre el particular se está cometiendo un abuso. Las empresas del Transantiago tienen muchos reclamos tanto de sus sindicatos, de sus trabajadores como también, a veces, del público en general.

En consecuencia, aquí se agrega un tercer reclamo de una empresa que se queja por otra del Transantiago que no da el servicio que corresponde y que además abusa de ella. A esto se suma el hecho de que hay platas del fisco de por medio.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Señor diputado, su petición de oficios no corresponde, pues se trata de una situación entre privados.

Le sugiero acercarse a la Secretaría para buscar una solución a su requerimiento.

El señor **LETELIER**.- Muchas gracias, señor Presidente.

**APLICACIÓN DE ARTÍCULO 31° DE DECRETO LEY N° 825, LEY SOBRE
IMPUESTO A LAS VENTAS Y SERVICIOS, A COMERCIANTES DE FERIAS LIBRES
Y PERSAS (OFICIO)**

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra, por dos minutos, la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, solicito oficiar al director del Servicio de Impuestos Internos en relación con un problema que planteé en la Corporación hace tres años.

En 2011 recibí muchas quejas de feriantes de ferias libres y persas en cuanto a que el Servicio de Impuestos Internos les estaba exigiendo el uso de boletas y el pago del 19 por ciento de IVA. Se trata de pequeños comerciantes que exhiben muy bajos montos de ventas. Además, es la primera vez que eso se requería. Ello ocurrió al mismo tiempo en que el señor Julio Pereira, exdirector del Servicio de Impuestos Internos, le estaba haciendo un perdonazo importante a Johnson's respecto de sumas siderales por concepto de impuestos impagos.

Pues bien, en ese tiempo solicité al director del Servicio de Impuestos Internos, y hoy lo reitero, que se aplique el artículo 31° del decreto ley N° 825, ley sobre impuesto a las ventas y servicios, que explicita: "La Dirección Nacional de Impuestos Internos podrá exonerar del impuesto de este Título a los vendedores o prestadores de servicios, a que se refiere el artículo 29°, cuyas ventas o remuneraciones totales sean de muy pequeño monto, o cuando, considerando los mismos factores indicados en dicho artículo, pueda presumirse escasa importancia económica a las actividades de estos contribuyentes."

Eso es lo que ocurre en general con los pequeños comerciantes que trabajan en ferias libres, en las "colas" y en los persas.

En consecuencia, reitero mi solicitud de oficio de 2011 al actual director del Servicio de Impuestos Internos, porque otra vez dicha institución está recorriendo las ferias libres y persas de comunas populares para exigir a los comerciantes que paguen el IVA.

Considero que las grandes empresas tienen que pagar impuestos, muchos más que los que actualmente les exige la ley, pero no pienso lo mismo respecto de los pequeños comerciantes, cuya economía es básicamente de subsistencia y cuya importancia económica se explicita en la norma que faculta al director del Servicio de Impuestos Internos para exonerarlos del pago de impuestos.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de quienes así lo manifiestan a la Mesa.

EXPRESIONES DE SATISFACCIÓN DE CANCELLERÍA POR RESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CUBA (OFICIO)

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- El turno siguiente le corresponde al Comité del Partido Comunista.

Tiene palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, hoy estamos *ad portas* de la ocurrencia de dos grandes hechos históricos, el primero de los cuales se relaciona con que en las próximas horas tanto el Presidente de los Estados Unidos como el Presidente de la República de Cuba darán a conocer un eventual restablecimiento de relaciones diplomáticas. Este hecho sin duda es un gran paso para el mundo y una noticia esperada por muchos años. El período de la Guerra Fría ya había terminado. Sin embargo, lamentablemente, esta se había prolongado en las relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y Cuba.

Hoy, este momento de la historia se supera entre esos dos países. No cabe duda de que América Latina y para América en su conjunto es una buena nueva.

Creo que Estados Unidos de América, históricamente, pretendió imponer sus concepciones hegemónicas, desconociendo el derecho de Cuba a su independencia, soberanía y al establecimiento del sistema económico, político y social que considerara más conveniente para su pueblo. Al desconocer el derecho de Cuba a su autodeterminación, Estados Unidos de América, sin duda, infringió el derecho internacional. Asimismo, cuando impuso una medida, como el embargo, infligió un gran dolor al pueblo cubano.

Hoy, a la espera de que se concrete esta noticia tan ansiada por la humanidad, estaremos dando un gran paso en la construcción de un mundo mejor y distinto.

El segundo hecho, que se agrega al primero, es la liberación de tres ciudadanos cubanos privados de libertad en Estados Unidos de América. Me refiero a Gerardo Hernández, Antonio Guerrero y Ramón Labañino. Como digo, sobre ellos ya se ha dictado orden de liberación. Ello permitirá el paso siguiente: el restablecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países, las que esperamos sean lo más profundas posible, con el objeto, tal como lo dije, de mejorar la calidad de vida de todos los que vivimos en el continente americano, para que todas y todos podamos disfrutar del progreso, de la evolución y del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

En consecuencia, pido que se oficie al ministro de Relaciones Exteriores, con el propósito de que disponga que nuestra Cancillería se sume a las expresiones de satisfacción por esa gran noticia, a fin de que la OEA, organismo que en la actualidad no incluye a Cuba entre sus países miembros, dé espacio para su integración, para que de una vez por todas se levante el embargo en contra de esa nación y para que de una vez por todas podamos sentir que todos los latinoamericanos somos parte de la gran patria que soñó Simón Bolívar.

Quiero que nuestra Cancillería exprese la gran alegría que significa para todo el pueblo chileno que hoy se retomen las conversaciones con miras al eventual restablecimiento de relaciones diplomáticas entre Estados Unidos de América y Cuba, tal como se dará a conocer en las próximas horas.

¡Viva Cuba! ¡Viva Fidel! ¡Viva el socialismo!

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, adjuntando copia de su intervención, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

EXCLUSIÓN DE TECNÓLOGOS MÉDICOS EN SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUCIÓN (OFICIOS)

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En el turno del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, hace algunos días me reuní con dirigentes del gremio de los tecnólogos médicos de la Región de Los Ríos, en la que se encuentra el distrito que represento, así como con representantes del mundo académico y estudiantil de la misma profesión, los que me dieron a conocer, con preocupación, tal como se venía escuchando hace meses, su rechazo a lo que consideran una marginación antojadiza y arbitraria por parte de las autoridades del sector de la salud hacia los tecnólogos médicos, en el marco de la implementación de los servicios de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR), tanto en su diseño como en su puesta en marcha, marginación que me parece poco prudente, desacertada y peligrosa para la salud de los pacientes del sistema público, decisión que afecta la resolución de exámenes de radiología y de servicios de laboratorio clínico.

Por lo tanto, pido que se oficie a la ministra de Salud y a la subsecretaria de Redes Asistenciales, a fin de que me informen y aclaren sobre la base de qué criterios esas tareas específicas, de alta especialización, propias de los tecnólogos médicos, serán ejecutadas por profesionales y técnicos de otras áreas de la salud.

Asimismo, solicito que me señalen, en cada caso, cómo se elegirá el personal para llevar a cabo esas tareas, así como los criterios de selección y de acreditación académica o de formación idónea que se exigirá, información que es relevante, porque en la actualidad no hay uniformidad en el aspecto curricular. Como se sabe, en nuestra Corporación se ha discutido respecto de la pertinencia legal de dotar de exclusividad universitaria a las carreras de la salud, entre ellas las tecnologías médicas.

Si las razones para la adopción de tal determinación son estrictamente económicas, como es posible de suponer, quiero señalar que esa política de ahorro es muy mala, porque se arriesga la calidad de la prestación a los pacientes, situación que me preocupa, más aún cuando, además, tengo la sospecha de que se están vulnerando preceptos legales contenidos en el Código Sanitario chileno, el cual es explícito al regular el tipo de profesionales y la calidad universitaria que estos deben tener para cumplir con las tareas a que me he referido.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Rathgeb.

El señor **RATHGEB.**- Tal como lo hizo el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, pido que se oficie a la ministra de Salud, a fin de que nos explique las razones por las cuales en el equipo médico de los servicios de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR), hoy no están considerados los tecnólogos médicos, los que cumplen funciones específicas que no pueden ser realizadas por otros profesionales de la salud, a pesar de que la contratación de sus servicios no es más cara que la de otros especialistas.

Existen tecnólogos médicos suficientes a nivel nacional para ser considerados en la atención de los SAR, situación por la que creo se están vulnerando normas de carácter sanitario importantes al excluir su participación de los equipos médicos de esos centros asistenciales.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por sus señorías, adjuntando copia de sus intervenciones, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS Y BENEFICIOS CONSIDERADOS EN LA REFORMA EDUCACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS ESPECIALES (OFICIO)

El señor **RATHGEB.**- Señor Presidente, se ha hablado mucho de la reforma educacional, del lucro, del copago, de la desmunicipalización y de la gratuidad en la educación, pero, ¿qué se ha hablado de las escuelas o colegios especiales?

En comunas como Traiguén, Lumaco, Angol, Renaico, Collipulli, Ercilla, Los Sauces y Purén hay muchos niños que son atendidos en colegios especiales, muchos de los cuales no están ubicados en las comunas en que viven, por lo que deben viajar para ser atendidos en escuelas o colegios especiales. Sin embargo, cabe preguntarse qué se habla en la reforma educacional respecto de esa materia. Incluso, se ha señalado que algunas escuelas o colegios especiales tienen menos beneficios que los demás colegios.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Educación, a fin de que me informe respecto de qué criterios y beneficios se tienen considerados para los colegios o escuelas especiales en la reforma educacional. Hay muchos recursos y beneficios que hoy no están percibiendo las escuelas especiales, los que están siendo entregados a otros establecimientos educacionales. Las escuelas especiales deben atender a niños en situación diferente, labor que deben llevar a cabo en forma personalizada, con la participación de psicólogos, asistentes sociales y profesores. Además, la cantidad de alumnos en las aulas debe ser inferior a la de los demás colegios, para darles una atención especial.

Por lo tanto, también pido que la autoridad señalada nos informe a cuánto ascienden los recursos que están considerados para las escuelas y colegios especiales en la reforma educacional, los que debieran ser destinados a brindar mayores beneficios a los profesionales que allí se desempeñan y mejores condiciones de trato para los niños que son atendidos en esos establecimientos educacionales.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, adjuntando copia de su intervención, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

EXPRESIÓN DE SATISFACCIÓN POR FIRMA DE CONVENIO DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS Y EL MINISTERIO DE SALUD (OFICIOS)

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- El Comité Socialista ha pedido el tiempo adicional de cinco minutos a que tiene derecho toda bancada una vez cada tres semanas.

Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, quiero señalar que esta semana la Región de Los Lagos se ha vestido de gala. El intendente de la región, señor Nofal Abud, con la ministra de Salud, señora Helia Molina, han firmado un convenio de programación en el ámbito de la salud que va a significar inversiones millonarias en la Región de Los Lagos para los próximos ocho años, lo cual implicará la construcción de 14 hospitales y una cantidad muy importante de postas y centros de salud familiar.

Uno de los anuncios que más nos alegra y motiva es la asignación de recursos para la adquisición de los terrenos del futuro hospital de la comuna de Puerto Varas. Es primera vez que un gobierno, con un hecho concreto, que es la adquisición del terreno, materializa la obra.

El gobierno anterior, del Presidente Sebastián Piñera, a través de su ministro, comprometió la construcción de un hospital en Puerto Varas. Se realizaron estudios fraudulentos, que hoy nadie conoce, solo para decir que se construiría dicha obra. Cinco días antes de que terminara el gobierno, el ministro Mañalich, conocido por su prepotencia, señaló que Puerto Varas no requería un hospital porque se encontraba ubicado a cinco minutos de Puerto Montt. ¡Qué vergüenza! Él no sabe que, detrás del Puerto Varas turístico que el país y el mundo conocen, hay una población que sufre, porque se encuentra en condiciones infrahumanas.

En las últimas horas, el diputado De Mussy y el exdiputado Recondo han salido a cuestionar este convenio y han sembrado dudas. Han dicho que en este Gobierno no se construirá el hospital. Nunca se dijo eso. Se dijo que en este gobierno se colocaría la primera piedra y que se iniciaría la construcción del hospital. Por supuesto que no se trata de esas “primeras piedras” que colocó el Presidente Piñera en muchos lugares de Chile, porque esta obra sí se concretará, como el Hospital de Puerto Montt. Recordemos que durante el primer gobierno de la Presidenta Bachelet se colocó la primera piedra de ese centro asistencial. Hoy, la gente de Puerto Montt goza de uno de los hospitales de mayor envergadura a nivel latinoamericano, por su gran infraestructura.

Por eso, hago un llamado a esas personalidades de la UDI, que están preocupadas por el caso Penta, para que actúen sin egoísmos, mezquindades, pequeñeces y bajezas. El gobierno de la Presidenta Bachelet va a cumplir el convenio de programación que firmó la ministra Molina con el intendente y las demás autoridades de la región el pasado lunes. Algunas autoridades no pudieron llegar a la ceremonia porque estaban haciendo *trekking* en algunos luga-

res de la región. ¡Esa fue la importancia que le dieron a la firma de un convenio de enorme relevancia para nuestra región! Probablemente, cuando estemos inaugurando las obras, esas autoridades sí van a querer ir a cortar la cinta, como siempre lo hacen.

Pido que se envíe copia de mi intervención a cada uno de miembros del Consejo Regional de Los Lagos, al intendente de la región, al gobernador de la provincia de Llanquihue y al alcalde de la comuna de Puerto Varas.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando copia de su intervención, con la adhesión de los parlamentarios que se encuentran en la Sala y de este Presidente accidental.

Como Presidente de la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, a la cual le corresponde conocer la Partida Ministerio de Salud, doy fe de lo que ahí aprobamos. Lo que acaba de señalar su señoría es totalmente cierto. Hay 1.000 millones de dólares destinados a infraestructura que se van a ejecutar el próximo año, en los denominados hospitales 20/20/20.

HOMENAJE A CONCEJAL DE MUNICIPIO DE FRUTILLAR SEÑOR ALBERTO RUIZ BARRÍA, RECIENTEMENTE FALLECIDO (OFICIOS)

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, en segundo lugar, quiero rendir un sentido homenaje a un gran amigo y compañero que dejó de existir el pasado fin de semana. Me refiero al concejal en ejercicio de la comuna de Frutillar, don Alberto Ruiz. Un gran hombre, un mejor amigo, un gran personaje público comprometido con la ciudadanía, un hombre que dejó de existir a los 65 años de edad, producto de una delicada enfermedad que derivó en un *shock* séptico que terminó con su vida.

Miles de frutillarinos y frutillarinas lo despidieron el pasado lunes. Miles de personas fueron a entregarle su cariño y su respeto a la familia, a la señora Clénida, su esposa, a sus hermanos y a cada uno de sus familiares.

Como diputado del Partido Socialista que conoció el trabajo de Alberto Ruiz como concejal de Frutillar, como dirigente social de la junta de vecinos de Pantanosa, desde donde trabajó por el desarrollo y el progreso de ese sector poblacional, quiero rendir en esta Sala un justo y merecido homenaje a su persona. Fue un gran hombre, un gran líder social, militante del Partido Comunista que nunca dejó de ser consecuente con sus ideales; una persona que luchó muchas veces para llegar al concejo y que lo logró en la última elección, entregando dos años de trabajo y esfuerzo para hacer de Frutillar una comuna mejor.

Hago un llamado a los concejales de esa comuna, a sus colegas, para que una gran avenida de esa comuna lleve el nombre Alberto Ruiz, pero, principalmente, para que en Frutillar quede la huella de una persona transparente, trabajadora y comprometida con la gente.

Los cambios y progresos que Frutillar ha tenido en los últimos años tienen el sello de Alberto Ruiz y del trabajo que él desarrolló junto a su gente.

Por eso, en nombre de la bancada del Partido Socialista, rindo este homenaje a un gran líder social, consecuente y comprometido con la gente.

Amigo Alberto Ruiz, descansa en paz. Tu huella está en la historia de Frutillar.

Pido que se envíe copia de mi intervención a su familia, al honorable concejo y al señor alcalde de Frutillar.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando copia de su intervención, con la adhesión de los parlamentarios que se encuentran en la Sala y de este Presidente accidental.

Con profundo sentimiento de pesar, lamentamos el fallecimiento, a los 65 años de edad, de Alberto Ruiz, un político luchador y consecuente.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.06 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN**COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES**

-Se abrió la sesión a las 13.40 horas

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

**MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE JARDÍN INFANTIL PICHÍ
TRAKIN PEHUÉN, SECTOR MARIMENUCO ALTO, COMUNA DE LONQUIMAY
(OFICIOS)**

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, en primer lugar, pido oficiar a la directora de la Junji de la Región de La Araucanía, a fin de que se le acompañe una carta que me hicieran llegar padres y apoderados del jardín infantil Pichí Trakin Pehuén, de la comunidad Manuel y Samuel Queupo, del sector Marimenuco Alto, mediante la cual dan a conocer un conjunto de necesidades de los quince niños y niñas, de entre 2 y 5 años, de esa unidad educativa, provenientes de familias mapuche-pehuenches de escasos recursos y de padres con baja escolaridad.

En definitiva, la carta revela una serie de carencias del jardín, por lo cual es del caso que la directora regional de la Junji le preste su apoyo para mejorar su infraestructura y aporte los materiales escolares necesarios para su buen funcionamiento.

Pido que se envíe copia de la nota a los concejales Patricio Lagos y Roberto Cayul, de la comuna de Lonquimay.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUD DE AUMENTO DE PENSIÓN,
RECONOCIMIENTO DE BONO DE INVIERNO Y ESTADO DE TRAMITACIÓN
DE DE PENSIONES DE EXONERADOS POLÍTICOS (OFICIOS)**

El señor **CHAHIN**.- Asimismo, pido que se oficie al jefe de la Oficina de Exonerados Políticos del Ministerio del Interior y al director del Instituto de Previsión Social, para que me informen sobre la situación en que se encuentran los señores Omar Aedo Sandoval, cédula de identidad N° 6.722.182-6, domiciliado en el pasaje Biobío N° 1351-I, de la comuna de Victoria, quien solicita un aumento de pensión y saber por qué no tiene derecho al bono de invierno; Hugo Araya Matamala, cédula de identidad N° 4.836.837-9, domiciliado en la población Club Hípico, pasaje Biobío N° 351-H, quien reclama por su pensión de exonerado, que se encuentra en trámite en el ministerio desde 2003. Él recibe pensión de Provida, pero

quiere obtener la pensión no contributiva y los demás beneficios de la ley que la rige; y Heriberto Vera Fuentes, domiciliado en calle Blanco Encalada N° 1814, quien fue reconocido como exonerado político, pero no ha recibido beneficio alguno, por lo cual solicita una respuesta formal sobre su situación conforme a la ley.

Pido que se remita copia del oficio a las tres personas individualizadas y al jefe de la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia.

De la misma forma, solicito que se haga llegar el oficio de respuesta a las tres personas interesadas.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

OTORGAMIENTO DE BENEFICIO DE PROGRAMA ESPECIAL DE SUBSIDIO DE VIVIENDA CORDILLERANA (OFICIOS)

El señor **CHAHIN**.- Por otra parte, pido oficiar a la ministra de Vivienda y Urbanismo, y por su intermedio al director regional del Serviu de La Región de La Araucanía, a fin de que considere en el programa especial de subsidio de vivienda cordillerana a la señora Zenobia María Ñanco Rozas, cedula de identidad N° 8.387.170-9. Al efecto, solicito que se tenga presente su edad y estado de salud.

Ella ha postulado al subsidio, pero no sabe por qué no se la ha considerado para beneficiarse de este programa especial.

Pido que se envíe copia de esta solicitud al concejal Patricio Lagos, de la comuna de Lonquimay, y a la seremi de Vivienda de la Región de La Araucanía, señora Romina Tuma.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ESTADO DE TRAMITACIÓN DE RECONOCIMIENTO Y PENSIÓN DE EXONERADO POLÍTICO DE VECINO DE COMUNA DE VICTORIA (OFICIOS)

El señor **CHAHIN**.- Finalmente, pido que se oficie al jefe de la Oficina de Exonerados Políticos del ministerio del Interior, al director del Instituto de Previsión Social y al jefe de la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, a fin de que me informen sobre el estado de tramitación del reconocimiento y pensión de exonerado político de don Pablo del Carmen Valdebenito Carrillos, cédula de identidad N° 6.214.655-9.

Además, solicito que se remita copia del oficio y de la respuesta al interesado, domiciliado en calle Manuel Montt de la población Gabriela Mistral, comuna de Victoria.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo señalan a la Mesa.

CONVENIO DE PAGO POR REMATE DE VIVIENDA (OFICIOS)

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Chávez.

El señor **CHÁVEZ**.- Señor Presidente, pido que se oficie al presidente del BancoEstado y al tesorero general de la República, a fin de que analicen la situación de la señora Vilma Inés Rivas Escaro, RUT 10.303.888-K, domiciliada en calle Covadonga de la comuna de Coronel, cuyo inmueble, adquirido mediante promesa de compraventa está a punto de salir a remate. Ella ha pagado íntegramente los dividendos del inmueble, pero existe una deuda anterior que afecta a la persona que prometió la venta del mismo, que la señora Vilma desconocía. Ella solo se informó de la situación con ocasión de la notificación de remate de su vivienda.

Por lo tanto, como ya manifesté, pido que el presidente del BancoEstado y el tesorero general de la república recaben los antecedentes necesarios, estudien la situación y el primero tenga a bien disponer un convenio de pago u otra alternativa, de manera que el inmueble de doña Vilma Rivas no salga a remate.

Solicito que se remita copia de este oficio a la interesada.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo señalan a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE RECHAZO DE LICENCIAS MÉDICAS Y PENSIÓN DE INVALIDEZ A VECINA DE CORONEL (OFICIOS)

El señor **CHÁVEZ**.- Asimismo, pido que se oficie a la directora de la Compin, a fin de que me informe respecto de las licencias médicas no pagadas a doña Jessica Becerra Carrillo, RUT 10.650.771-6, domiciliada en la población Eduardo Frei, comuna de Coronel, correspondientes a julio, agosto y septiembre. Dichas licencias fueron rechazadas.

Además, pido que se oficie a la superintendente de Pensiones, a fin de que me informe por qué fue rechazada la solicitud de pensión de invalidez solicitada por la peticionaria ya individualizada.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo señalan a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE DESPIDO DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, SUCURSAL VALLENAR (OFICIOS)

El señor **CHÁVEZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado don Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- La presidenta provincial de la ANEF de la provincia del Huasco me envió un oficio en el cual me informa que, de acuerdo con la información que ella tiene, en la sucursal Vallenar del Instituto de Previsión Social (IPS) no se renovaron los contratos de una

serie de trabajadores, sin fundamento ni objetividad alguna y sin aplicar el instructivo que el gobierno despachó a través de la Circular N° 35, de 13 de noviembre del año en curso, emitido a través del Ministerio de Hacienda.

Por tanto, pido que se envíe un oficio a la ministra del Trabajo y Previsión Social y por su intermedio al director del Instituto de Previsión Social (IPS), para que me informen a la brevedad posible sobre la razón que se tuvo en vista para ejecutar los despidos de las señoras Verónica Beatriz Salinas Castillo y Betsabé Rojas Carvajal, y de los señores Jorge Zambra Díaz y Marcelo Iván Jofré Adaros.

La desafectación de los funcionarios públicos se debe realizar con criterios objetivos y aplicando la normativa que corresponde. No obstante, en este caso, de acuerdo con lo informado por la presidenta de la ANEF, provincial Huasco, en dichos despidos no se habría cumplido con esos criterios.

Pido que se envíe copia de mi intervención al presidente de la ANEF de la Región de Atacama, don Luis Santoni; a la presidenta provincial de la ANEF de la provincia del Huasco, señora Nérida Cuadra Órdenes; al presidente de la CUT provincial del Huasco y al presidente de la ANEF a nivel nacional.

El señor **CHÁVEZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INSTALACIÓN DE SUCURSAL DE BANCOESTADO EN TIERRA AMARILLA (OFICIO)

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, pido que se envíe un oficio al presidente del BancoEstado a fin de que me informe sobre las razones que tuvo para no acceder a nuestra petición, formulada hace cuatro o cinco años, de contar con una sucursal de esa institución en Tierra Amarilla.

Entiendo que BancoEstado está abriendo una sucursal en la comuna de Copiapó. Sé que se trata de una comuna grande, pero allí ya existe una gran sucursal. Tierra Amarilla se encuentra distante 35 o 40 kilómetros de esa ciudad, lo cual produce problemas a sus habitantes para hacer sus trámites bancarios.

Por ello, pido que se envíe un oficio al presidente del BancoEstado para que me informe sobre la posibilidad de instalar una sucursal de dicha entidad bancaria en Tierra Amarilla.

El señor **CHÁVEZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE PAGOS ADEUDADOS A SUBCONTRATISTAS POR CONSTRUCCIÓN DE VERTEDERO EN PROVINCIA DEL HUASCO(OFICIOS)

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, subcontratistas de la provincia del Huasco han señalado que desde hace bastante tiempo no han recibido por parte de la empresa que se adju-

dicó la licitación de la construcción del vertedero ubicado en esa provincia el pago correspondiente por el trabajo desarrollado. La materia se encuentra en manos del gobierno regional. Entiendo que el municipio también es corresponsable. Repito, hasta el momento los subcontratistas no han recibido el pago correspondiente por las labores realizadas. Entiendo que también hay una solicitud de revisión por parte de la Contraloría Regional.

Por tanto, pido oficiar al intendente de la Región de Atacama, al alcalde de Vallenar y al contralor regional de Atacama para que me informen en qué estado se encuentra ese proceso en relación con los subcontratistas que trabajaron en el vertedero de Vallenar.

El señor **CHÁVEZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ANTECEDENTES SOBRE FORMACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS PARA REGIÓN DE ATACAMA (OFICIO)

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, pido que se envíe un oficio a la ministra de Salud a fin de que me informe sobre la formación de médicos especialistas para la Región de Atacama, cuántos son, quiénes son, cuáles son sus especialidades, en qué hospital se están formando, cuándo tienen que llegar a la Región de Atacama, a qué hospitales de la región van a llegar, cuál es la magnitud de la falta de especialistas en la región, hospital por hospital y provincia por provincia. Es preocupante la falta de especialistas en la región. El problema lo he planteado en innumerables ocasiones.

Por ello, pido una información absolutamente completa en tal sentido en relación con la Región de Atacama, tanto respecto de la realidad actual como la proyectada para los próximos años.

El señor **CHÁVEZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE DEUDA HOSPITALARIA EN REGIÓN DE ATACAMA (OFICIO)

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, la Región de Atacama está enfrentando un problema serio. Me he encontrado con varios proveedores que ya no le están entregando remedios ni insumos a los hospitales de la región debido a la falta de pago que enfrentan, lo cual está produciendo un fenómeno muy particular no solo en la región, sino a lo largo del país, cual es el cese de la entrega de medicamentos e insumos a los hospitales.

Por tanto, pido oficiar a la ministra de Salud para que me informe sobre cuál va a ser la política que va a seguir el Ministerio de Salud para resolver la deuda hospitalaria tanto a nivel regional como nacional, sobre todo porque ella está afectando a pequeñas empresas del

área de la salud que no tienen la suficiente capacidad económica para enfrentar la situación de no recibir el pago de los productos que le entregan a los hospitales.

He dicho.

El señor **CHÁVEZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría. Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.56 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9766-04)**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea quince centros de formación técnica. (boletín N° 9766-04).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9515-08)

“Valparaíso, 16 de diciembre de 2014.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que introduce modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos, perfeccionando el sistema de licitaciones de suministro eléctrico para clientes sometidos a regulaciones de precios, correspondiente al Boletín N° 9.515-08, con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO ÚNICO**Número 2)**

Ha intercalado, en el inciso tercero del artículo 131 que propone, a continuación de la palabra “licitación”, la frase “, de conformidad a lo dispuesto en los incisos cuarto y final del presente artículo”.

Número 3)

Ha modificado el artículo 131 bis que contiene, del modo que sigue:

Inciso primero

Ha agregado, a continuación de “para abastecer”, la frase “, al menor costo de suministro”, y, luego de “la obligación que establece el”, la locución “inciso primero del”.

Inciso segundo

Ha intercalado, a continuación del vocablo “licitación”, lo siguiente: “, de conformidad a lo establecido en el inciso primero del artículo 132°”.

Número 4)

Ha introducido las siguientes enmiendas en el artículo 131 ter que sugiere:

-0-

Ha incorporado, como inciso tercero, nuevo, el que sigue:

“Dentro del plazo de 15 días, contado desde la notificación a que se refiere el inciso anterior, podrán ser sometidas al dictamen del panel de expertos las discrepancias que se produzcan en relación con las proyecciones de demanda contenidas en el informe, el que deberá resolver conforme a lo dispuesto en el artículo 211°.”.

-0-

Inciso tercero

Ha pasado a ser inciso cuarto, sin modificaciones.

Número 5)

Ha intercalado, en el inciso segundo del artículo 132 que propone, a continuación de la expresión “servicio público”, la frase “de distribución a que se refiere el inciso primero del artículo 7° de la ley.”.

Número 6)**Letra a)**

La ha reemplazado por la siguiente:

“a) En el inciso segundo:

i) Reemplázase la expresión “además del informe”, por la frase “además de los antecedentes que se exijan para acreditar solvencias, tales como un informe”.

ii) Suprímese la frase “que deberá presentar el oferente, el que no deberá tener una antigüedad superior a doce meses contados desde la fecha de presentación del mismo en el proceso de licitación”.”.

Letras d) y e)

Las ha eliminado.

Letra f)

Ha pasado a ser letra d), sin modificaciones.

-0-

Ha incorporado la siguiente letra e), nueva:

“e) Agrégase el siguiente inciso final:

“En todo caso, el total de la energía que deberán facturar el o los suministradores a una distribuidora será igual a la energía efectivamente demandada por ésta en el período de facturación.””.

-0-

Número 7)

Ha modificado el artículo 134 que contiene, de la siguiente manera:

Inciso primero

Ha suprimido el texto que señala: “, tales como respaldo de la oferta en nuevos proyectos de generación, respaldo de la oferta en energía firme disponible para ser contratada, entre otros”.

-0-

Ha intercalado, como inciso tercero, nuevo, el que se indica:

“Los contratos tipo podrán contener mecanismos de resolución de conflictos entre las partes, como la mediación o arbitraje. Podrán establecerse diferentes tipos o clases de arbitraje, con o sin segunda instancia, en atención a la duración, cuantía, volumen, localización u otras características del contrato o de las partes.”.

-0-

Inciso tercero

Ha pasado a ser inciso cuarto, sustituido por el siguiente:

“Los contratos de suministro podrán contener un mecanismo de revisión de precios en caso que, por causas no imputables al suministrador, los costos de capital o de operación para la ejecución del contrato hayan variado en una magnitud tal que produzca un excesivo desequilibrio económico en las prestaciones mutuas del contrato, respecto de las condiciones existentes al momento de presentación de la oferta, debido a cambios sustanciales y no transitorios en la normativa sectorial o tributaria. Las bases establecerán el porcentaje o variación mínimo para determinar la magnitud que produzca el desequilibrio económico. Se excluyen expresamente aquellos cambios normativos que sean aplicables con alcance general a todos los sectores de la actividad económica. El mecanismo de revisión de precios se activará a través de una solicitud enviada por el suministrador, o por la concesionaria de distribución, a la Comisión. Una vez recibida dicha comunicación, la Comisión citará a las partes del contrato a una audiencia. En dicha audiencia el solicitante expondrá los fundamentos y antecedentes que justifican su petición. Durante la misma audiencia y hasta quince días después de su realización, la Comisión podrá solicitar nuevos antecedentes o correcciones a los criterios de modificación de precios y al nuevo precio propuesto. Recibidos los nuevos antecedentes o las correcciones solicitadas, la Comisión podrá citar a una nueva audiencia con el fin de acordar las modificaciones. En caso de llegar a acuerdo, la Comisión verificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este inciso y autorizará las modificaciones contractuales a que dé lugar este mecanismo.”.

Inciso cuarto

Ha pasado a ser inciso quinto, reemplazándose la locución “el suministrador, este último podrá”, por la siguiente: “cualquiera de las partes del contrato, éstas podrán”.

Inciso quinto

Ha pasado a ser inciso sexto, reemplazado por el que sigue:

“Las asociaciones de consumidores a que se refiere la ley N° 19.496 podrán participar en la audiencia a que se refiere este artículo y, asimismo, podrán presentar sus discrepancias ante el panel de expertos, dentro del plazo de 15 días desde la formalización del acuerdo o desacuerdo.”.

Inciso sexto

Ha pasado a ser inciso séptimo, sustituido por el que señala a continuación:

“El reglamento establecerá los requisitos necesarios para activar y participar en el mecanismo de revisión de precios.”.

Número 8)

Ha suprimido, en el inciso primero del artículo 135 que sugiere, la frase “, en el caso que éste sea fijado mediante un acto administrativo reservado”.

Número 10)

Ha modificado el artículo 135 ter que contiene, del modo que sigue:

Inciso primero

Ha agregado la siguiente oración final: “El plazo de postergación de inicio de suministro no podrá ser superior a dos años.”.

Inciso segundo

Ha intercalado, a continuación de “para caucionar el”, la frase “pago que las bases establezcan para el”.

Inciso quinto

Ha reemplazado la conjunción “y” que sigue a “las características del registro” por una coma (,), y ha intercalado, a continuación de “los consultores que lo integren”, la frase “y la forma de determinar sus honorarios”.

-0-

Ha incorporado el siguiente inciso final, nuevo:

“En caso que el suministrador adjudicado y contratado vea retrasada la interconexión de su proyecto al sistema eléctrico, para efectos del cumplimiento de su contrato, deberá sujetarse a la coordinación del CDEC, bastando para esto el envío de una comunicación por escrito al CDEC y a la Comisión. En dicho caso, deberá efectuar los retiros necesarios de energía del sistema con el objeto exclusivo de abastecer su contrato de suministro, conforme a lo señalado en el inciso segundo del artículo 149°.”.

-0-

Número 11)

Ha intercalado, en el artículo 135 quáter que contiene, a continuación de la expresión “dichos excedentes”, la frase “, considerando las diferencias que pudieran existir entre el costo marginal en el punto de suministro o compra y el costo marginal en el punto de oferta del contrato correspondiente”.

Número 12)

Ha introducido, en el artículo 135 quinquies que propone, las siguientes enmiendas:

Inciso primero

Ha sustituido la frase “no podrá ser inferior al” por “será fijado en las bases de licitación y no podrá ser inferior a la componente de energía del”; el guarismo “30” por “50”, y la expresión “un año” por “tres años”.

-0-

Ha consultado, como incisos segundo, tercero y cuarto, nuevos, los siguientes:

“Los contratos resultantes de las referidas licitaciones estarán sujetos a un mecanismo especial de ajuste de precios, adicional a su fórmula de indexación. Para estos efectos, el CDEC monitoreará la diferencia entre la componente de energía del precio medio de mercado vigente al momento de la convocatoria, y el costo marginal horario en el punto de oferta correspondiente. Este mecanismo de ajuste de precio se activará en los siguientes casos:

a) Si el costo marginal horario en el punto de oferta se ubica dentro de una banda de precios entre un límite de 50% y 70%, inferior o superior, respecto de la componente de energía del precio medio de mercado, el precio del contrato en el punto de oferta será igual al costo marginal en dicho punto.

b) Si el costo marginal horario en el punto de oferta se ubica sobre el límite superior o bajo el límite inferior del 70% de la banda de precios, respecto de la componente de energía del precio medio de mercado, el precio del contrato en el punto de oferta será igual a la componente de energía del precio medio de mercado incrementado o reducido en un 70%, según corresponda.

El CDEC llevará una contabilización de las diferencias que se produzcan en el precio del contrato como consecuencia de la aplicación del mecanismo a que se refiere el inciso precedente, conforme lo determine el reglamento.

Semestralmente, el CDEC informará a la Comisión el total de las valorizaciones contabilizadas de acuerdo al inciso anterior. Dichas diferencias de valorización se internalizarán en el cálculo de reliquidaciones establecidas en el decreto de Precio de Nudo Promedio.”.

-0-

Inciso segundo

Ha pasado a ser inciso quinto, sin modificaciones.

Inciso tercero

Ha pasado a ser inciso sexto, agregándose la siguiente oración final: “No obstante lo anterior, cuando los referidos consumos excedan en un 5% del total del suministro demandado

por los clientes sometidos a regulación de precios, el exceso por sobre dicho porcentaje será pagado por las empresas distribuidoras a un precio equivalente al costo marginal en la barra de retiro.”.

Incisos cuarto y quinto

Han pasado a ser incisos séptimo y octavo, respectivamente, sin enmiendas.

-0-

Ha contemplado el siguiente numeral 13), nuevo:

“13) Agrégase, en el artículo 146° bis, el siguiente inciso segundo:

“Asimismo, una vez iniciado cualquier tipo de juicio entre las partes de un contrato de suministro eléctrico que haya sido suscrito entre una empresa generadora y una empresa concesionaria de servicio público de distribución para abastecer a clientes regulados del sistema respectivo, el juez o el árbitro deberá ordenar notificar dentro de las 24 horas siguientes a la interposición de la acción o recurso a la Superintendencia y a la Comisión, las que se entenderán autorizadas para todos los efectos legales a intervenir en cualquier etapa del juicio, según lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo 23 del Código de Procedimiento Civil, cada vez que se deba resguardar el interés general de los clientes regulados.”.

-0-

Número 13)

Ha pasado a ser número 14), modificado como sigue:

Letra a)

Ha reemplazado el guarismo “10.000” por “5.000”.

Letra b)

Ha sustituido el guarismo “10.000” por “5.000”.

-0-

Ha incorporado el siguiente numeral 15), nuevo:

“15) Modifícase el artículo 157°, de la siguiente manera:

a) En el inciso segundo:

i) Reemplázase la expresión “del sistema eléctrico”, que sigue a “para todas las concesionarias”, por la frase “de los sistemas eléctricos cuya capacidad instalada de generación sea superior a 200 megawatts”.

ii) Sustitúyese la frase “concesionarios del sistema” por “demás concesionarios”.

iii) Reemplázase la expresión “del sistema eléctrico”, que sigue a “a una misma subestación”, por el vocablo “eléctrica”.

b) Sustitúyese, en el inciso tercero, la frase “la Dirección de Peajes del CDEC respectivo” por “las Direcciones de Peajes de los CDEC respectivos, de manera coordinada”.

-0-

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo primero

Lo ha modificado como se indica a continuación:

- Ha intercalado, a continuación de la frase “los números 1 y 2 del artículo 147º”, la siguiente: “a partir del cuarto año contado desde la publicación en el Diario Oficial de esta ley y”.

- Ha suprimido el texto: “Con todo, tratándose de los usuarios no sometidos a fijación de precios cuya potencia conectada sea superior a 5.000 e inferior a 10.000 kilowatts, sólo podrán optar por el traspaso a un régimen de tarifa regulada a partir del cuarto año contado desde la publicación en el Diario Oficial de esta ley y siempre que se haya producido el término de los contratos de suministro de energía de conformidad a las causales señaladas en este artículo.”.

-0-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 11.551, de 22 de octubre de 2014.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ISABEL ALLENDE BUSSI, Presidenta del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

3. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8784-04)

“Valparaíso, 16 de diciembre de 2014.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que renueva la vigencia de la ley N° 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados, correspondiente al Boletín N° 8.784-04, con la siguiente enmienda:

Artículo único

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Artículo único.- Modifícase el artículo único de la ley N° 19.648, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años, en los términos que siguen:

- a) Reemplázase la frase “a la fecha de esta ley”, por la siguiente: “al 31 de julio de 2014”.
- b) Sustitúyese la palabra “tales”, por la expresión “docentes de aula”.
- c) Agrégase la siguiente oración final: “La titularidad de las horas a contrata operará sólo respecto de aquellas contratadas en aula y sus correspondientes horas no lectivas.”.

-0-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 10.769, de 5 de junio de 2013.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ISABEL ALLENDE BUSSI; Presidenta del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9529-07)

“Valparaíso, 16 de diciembre de 2014.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública, con el objeto de crear cargos para la defensa penal especializada en adolescentes, correspondiente al Boletín N° 9.529-07.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 11.526, de 9 de octubre de 2014.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ISABEL ALLENDE BUSSI, Presidenta del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

5. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “DISCUSIÓN INMEDIATA”, QUE “RENUOVA APLICACIÓN DEL MECANISMO DE REINTEGRO PARCIAL DEL IMPUESTO ESPECÍFICO AL PETRÓLEO DIÉSEL PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA Y OTORGA BENEFICIO TRIBUTARIO QUE INDICA”. (BOLETÍN N° 9791-05)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda informa, en primer trámite constitucional y en primero reglamentario, con urgencia calificada de “discusión inmediata” el proyecto mencionado en el epígrafe, iniciado en mensaje de S.E. la Presidenta de la República.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios pertinentes, se hace constar, en lo sustancial, previamente al análisis de fondo y forma de esta iniciativa, lo siguiente:

1°) Que la idea matriz o fundamental del proyecto consiste en prorrogar el beneficio establecido por el artículo único de la ley N° 20.658 por un período de cuatro años, es decir, has-

ta el 31 de diciembre de 2018. Asimismo precisa que las personas naturales con residencia o domicilio en Isla de Pascua, respecto de los bienes situados en ese territorio o por las actividades remuneradas que lleven a cabo en él, no deben tributar el impuesto a la renta, ni deberán considerar esas rentas para los efectos de aplicar el impuesto global complementario por otras rentas. Los mismo respecto a las personas no domiciliadas ni residentes en la Isla por las rentas provenientes de servicios que presten a personas o entidades domiciliadas o residentes en ese Territorio.

2°) Normas de quórum

No hay.

3°) Que el proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los Diputados presentes.

4°) Que Diputado Informante se designó al señor Matías Walker.

Asistieron a la Comisión durante el estudio del proyecto los señores:

MINISTERIO DE HACIENDA

- Alberto Arenas, Ministro de Hacienda.
- Sr. Julio Valladares, Asesor
- Sra. Jimena Krautz, Periodista
- Sra. Macarena Lobos, Coordinadora Legislativa
- Sr. Alberto Cuevas, Coordinador Tributario.

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE DUEÑOS DE CAMIONES DE CHILE

- Sr. Juan Araya, Presidente.
- Sr. Augusto Péndola, Secretario General.
- Sr. Patricio Mercado, Tesorero General.
- Sr. Alfonso Escribano, Director de Organización.
- Sr. Diego Ramírez, Comunicaciones.

II. ANTECEDENTES GENERALES

Se señala en el Mensaje que en el año 2001 la ley N° 19.764, que establece el reintegro parcial de los peajes pagados en vías concesionadas por vehículos pesados y establece facultades para facilitar la fiscalización sobre combustibles, dispuso en su artículo 2° que las empresas de transporte de carga que sean propietarias o arrendatarias con opción de compra, de camiones con un peso bruto vehicular igual o superior a 3.860 kilos, podrán recuperar un porcentaje de las sumas pagadas por dicho vehículos por concepto del impuesto específico al petróleo diésel.

Agrega que, de acuerdo a precitada norma, el porcentaje de recuperación que debiera regir a partir del 1 de julio del año 2006 era de un 25% de las sumas pagadas por concepto de impuesto específico al petróleo diésel. Sin perjuicio de lo anterior, producto de las constantes oscilaciones en el precio internacional del petróleo, desde el año 2008 el porcentaje a que se refiere el párrafo anterior ha venido incrementándose excepcional y transitoriamente. El Mensaje precisa que tal ha sido el caso de las leyes N° 20.278; N° 20.360; N° 20.456; 20.561 y 20.658, la última de las cuales expira el 31 de diciembre de 2014. Explica que con el tiempo

se ha llegado a un reintegro diferenciado según los ingresos, correspondiendo mayor reintegro a aquellos que tienen un ingreso menor, sistema que se mantiene hasta la fecha.

El segundo aspecto que aborda el proyecto, está explicado en el Mensaje, el cual hace presente que la ley N° 16.441, que Crea el Departamento de Isla de Pascua, conocida como “Ley Pascua” se promulgó el año 1966; dispuso, en su artículo 41 que: “Los bienes situados en el departamento de Isla de Pascua y las rentas que provengan de ellos o de actividades desarrolladas en él, estarán exentos de toda clase de impuestos o contribuciones, incluso la contribución territorial, y de los demás gravámenes que establezca la legislación actual o futura.

De igual exención gozarán los actos o contratos que se ejecuten o celebren en el departamento de Isla de Pascua por personas domiciliadas en él respecto de actividades o bienes que digan relación con ese mismo territorio.”

Posteriormente, con fecha 31 de diciembre de 1968 fue publicada en el Diario Oficial, la ley N° 17.073, la que derogó, en el inciso primero de su artículo 1° todas las franquicias y exenciones consistentes en la exención total o parcial del Impuesto Global Complementario.

Como consecuencia de lo anterior, la exención dispuesta por la “Ley Pascua”, en lo referido al impuesto global complementario, habría quedado derogada. El Mensaje sostiene que ello contradice la amplitud y el espíritu de la exención establecida en la ley N° 16.441; más aún, considerando que el artículo 41 de dicha ley precisa que el no pago de tributos será no sólo para los vigentes el año 1966, sino también para los que establezca la legislación futura.

Por su parte, el Mensaje hace presente que la reforma constitucional aprobada mediante la ley N° 20.193, publicada en el Diario Oficial el 30 de julio de 2007, estableció que Isla de Pascua es un Territorio Especial. Esta especialísima categoría, dentro de la división político administrativa del Estado, rompe con la tradicional de región, provincia y comuna; fundamentándose en la insularidad oceánica extrema de Isla de Pascua.

Añade que su lejanía física con el resto del territorio nacional, sumado al alto costo de la vida dadas las naturales condiciones de aislamiento; motivaron al constituyente el año 2007 a crear esta nueva categoría de Territorio Especial, debiendo el legislador orgánico constitucional dictar las correspondientes normas estatutarias que regulen allí las tareas de gobierno y administración.

Precisa que la categoría de Territorio Especial sólo es compartida con el Archipiélago de Juan Fernández, por las ya señaladas razones de insularidad oceánica extrema.

Objetivos del proyecto

1) Extender el régimen vigente en la ley N° 20.658, por un período de cuatro años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2018.

2) Dispone que las personas naturales domiciliadas o residentes en Isla de Pascua, ya sea por los bienes situados en ese territorio o por las actividades remuneradas que lleven a cabo en él, no tendrán que tributar con el impuesto a la renta, ni deberán considerar esas rentas para los efectos de aplicar el impuesto global complementario por otras rentas, dado que esos ingresos no constituyen renta.

3) Libera de impuestos a las personas no domiciliadas ni residentes en la Isla por las rentas provenientes de servicios que presten a personas o entidades domiciliadas o residentes en ese Territorio. Dichos ingresos tampoco constituyen renta.

Estructura y contenido del proyecto

El proyecto consta de dos artículos

El artículo 1º prorroga el reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel para las empresas de transporte de carga, para lo cual sustituye en el artículo único de la ley N° 20.658 los guarismos “2013” y “2014” por “2015” y “2018”, respectivamente.

En el inciso segundo se señala que lo dispuesto en el inciso precedente regirá a contar de los períodos tributarios de enero de 2015 a diciembre de 2018, ambos inclusive, sin que con motivo de esa modificación se afecte en modo alguno la procedencia del beneficio establecido en la ley N° 20.658 por los períodos que establecía con anterioridad a la presente modificación legal.

Por su parte, el artículo 2º dispone que no constituyen renta los ingresos provenientes de bienes situados o de actividades desarrolladas en el Territorio Especial de Isla de Pascua, obtenidas por personas naturales domiciliadas o residentes en dicha Isla.

Añade, en su inciso segundo, que tampoco constituirán renta los ingresos que provengan de servicios prestados por contribuyentes sin domicilio ni residencia en Isla de Pascua a personas o entidades domiciliadas o residentes en ese Territorio, siempre que digan relación con bienes situados o actividades desarrolladas en él.

Finalmente, el inciso tercero establece que lo dispuesto en el inciso primero del este artículo rige a contar del 31 de diciembre de 1968 y que lo dispuesto en el inciso segundo regirá respecto de los servicios prestados a contar de la publicación de esta ley en el Diario Oficial.

Antecedentes presupuestarios y financieros

El informe financiero N° 112, de 9 de diciembre de 2014, señala lo siguiente:

1) Reintegro Parcial del Impuesto Específico al Petróleo Diésel para Empresas de Transporte de Carga.

Indica que el año 2001 la ley N° 19.764, en su artículo 2º, dispuso que las empresas de transporte de carga que sean propietarias o arrendatarias con opción de compra, de camiones con un peso bruto vehicular igual o superior a 3.860 kilos, podrán recuperar un porcentaje de las sumas pagadas por dichos vehículos por concepto del impuesto específico al petróleo diésel. Producto de sucesivas modificaciones a los plazos de vigencia y a los porcentajes de recuperación del impuesto pagado, nos encontramos hoy en una situación en que este mecanismo de recuperación expira el 31 de diciembre de 2014.

Añade que el presente proyecto de ley propone extender el régimen vigente por un período de cuatro años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2018.

2) Materias Tributarias Vinculadas a Isla de Pascua.

Señala que la ley N° 16.441, que crea el Departamento de Isla de Pascua, promulgada el año 1966, dispuso, entre otras materias, una amplia exención tributaria para los habitantes de la isla. Así, en su artículo 41 estableció que:

“Los bienes situados en el Departamento de Isla de Pascua y las rentas que provengan de ellos o de actividades desarrolladas en él, estarán exentos de toda clase de impuestos o contribuciones, incluso la contribución territorial, y de los demás gravámenes que establezca la legislación actual o futura.”

Asevera que el presente proyecto de ley, en coherencia con el espíritu de la ley N° 16.441, establece en lo medular, que las personas naturales domiciliadas o residentes en Isla de Pascua, ya sea por los bienes situados en ese territorio o por las actividades remuneradas que lleven a cabo en él, no tendrán que tributar con el Impuesto a la Renta, ni deberán considerar esas rentas para los efectos de aplicar el impuesto Global Complementario por otras rentas que pudiesen obtener y que no se encuentren liberadas. Adicionalmente, se libera de impues-

tos a las personas no domiciliadas ni residentes en la isla por las rentas provenientes de servicios que presten a personas o entidades domiciliadas o residentes en ese Territorio, ello con el fin de que tales prestadores no recarguen, en el monto de las remuneraciones u honorarios que cobren, el monto de los impuestos que podrían afectarlos.

Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal:

1) Reintegro Parcial del Impuesto Específico al Petróleo Diésel para Empresas de Transporte de Carga

Afirma que el impacto negativo sobre los ingresos fiscales de la aplicación de la norma actualmente vigente y que se propone prorrogar alcanzó durante 2013 a MM\$ 51.000 y se proyecta para este año un impacto de similar magnitud. Es así que la prórroga del beneficio en similares condiciones a las actualmente vigentes se estima que tendrá un impacto negativo de MM\$ 52.530, sobre los ingresos tributarios de 2015.

2) Materias Tributarias Vinculadas a Isla de Pascua

Sobre este tema, indica que no es posible realizar una cuantificación del impacto sobre los ingresos tributarios ya que no se cuenta con información desagregada de los impuestos pagados en Isla de Pascua, pero se estima que el impacto debiera ser muy marginal en comparación a la recaudación total de impuestos.

III. DISCUSIÓN DEL PROYECTO

-Señor Alberto Arenas, Ministro de Hacienda

Manifiesta que el proyecto tiene dos objetivos, el primero de ellos es renovar el mecanismo de reintegro parcial al diésel. Agrega que este mecanismo se incorporó en nuestro ordenamiento el año 2001 y a partir de los años ha sido objeto de modificaciones. La última de ellas, es la ley N°20.658 que establece una relación entre el beneficio y los ingresos anuales de los contribuyentes beneficiarios, lo que redundará en que genera progresividad: quienes tienen menores ingresos reciben un reintegro mayor.

El segundo objetivo del proyecto es aclarar mediante una modificación legal las interpretaciones entre la Ley Pascua de 1966 que estableció un régimen de exención tributario amplio para la Isla y una ley posterior, del año 68 que derogó dicha exención en lo que respecta al Impuesto Global Complementario, exención que se repone a través del proyecto, terminando con la incertidumbre generada por una interpretación de hace un par de años, que puso fin a la interpretación conteste en el sentido que la norma de la Ley Pascua que eximía de impuestos estaba totalmente vigente.

Finalmente, señala que la intención del Ejecutivo es contar con esta ley aprobada al 31 de diciembre.

Señor Juan Araya, Confederación de la Nacional de Dueños de Camiones de Chile

Expresa que la ley N° 20.658, de 2008, fue producto de una movilización de su sector, mayoritariamente compuesta por PYMES que en su mayoría constituyen empresas familiares. Destaca que esta ha sido una lucha histórica de su sector y que actualmente sienten la baja del trabajo, sin contar otras dificultades que les afectan, como por ejemplo el pago de las facturas que emiten. Destaca los compromisos asumidos por parte del Ministerio en orden a instruir y educar a los micro empresarios para efectos contables y tributarios.

Valora el proyecto en su propio mérito y la importancia que la recuperación del impuesto específico tiene para su sector.

El señor Lorenzini plantea la razón por la cual no se ha pensado en establecer este impuesto no sobre los ingresos sino sobre el consumo.

El señor Melero consulta los motivos para mantener esta discriminación positiva a favor del gremio de camioneros y no extenderla a otras áreas productivas. En apoyo a su inquietud, señala que el origen de este impuesto específico se debió a la necesidad de financiar la construcción y mantención de carreteras, las cuales hoy se encuentran concesionadas. Respecto de la exención tributaria para el territorio de Isla de Pascual, consulta si existen regímenes especiales en otras áreas aisladas del país.

El señor Walker manifiesta que el proyecto muestra la sensibilidad del Gobierno ya que cuando aumenta el costo del flete y de la carga, finalmente redundando en un impacto en la canasta del IPC, lo que implicará evitar un encarecimiento de los alimentos y la economía de las familias vulnerables.

El señor Auth expresa que a través del proyecto se supera una incertidumbre en relación con el régimen de exención para el territorio de Isla de Pascua. Respecto del mecanismo de reintegro parcial, señala que este impuesto grava solo aquellos vehículos que circulan por las carreteras, porque habría un vínculo conceptual entre el uso de la carretera y su mantención, lo que a su juicio no se justifica, a mayor abundamiento expresa que se debiera caminar a una homogenización entre los distintos tipos de combustibles si todos producen los mismos efectos en materia de contaminación. Anuncia su voto a favor en consideración a la importancia del factor transporte en la determinación de los precios de la canasta familiar.

Adicionalmente plantea la razón por la cual no se establece una devolución al transporte público menor, si hay un mismo objetivo social para ello, esto es, morigerar los efectos que podría tener este impuesto en las familias vulnerables.

El señor De Mussy manifiesta que es un proyecto positivo para la producción y el comercio. Anuncia su voto a favor y comparte lo señalado por el señor Auth en cuanto a la razón de existencia del impuesto específico, ya que a su juicio no está bien focalizado y cree que debe avanzarse en la idea de un impuesto verde. Concluye que es una solución parcial que no resuelve el problema de fondo.

El señor Hasbún consulta la razón por la que aún existe este impuesto que califica como discriminatorio. Expresa que nadie cuestiona el valor de la extensión de este beneficio en la economía de las familias que más lo necesitan. Asimismo, consulta por qué no se extiende este beneficio para aquellos que utilizan vehículos como instrumento de trabajo. Comparte con el señor De Mussy la idea de avanzar en el establecimiento de un impuesto verde diferenciado en las distintas zonas del país y debidamente focalizado.

El señor Monsalve anuncia su voto a favor de la iniciativa. Respecto de las inquietudes planteadas sobre la focalización del impuesto específico, señala que en materia de recaudación asciende aproximadamente a US\$2.400 MM que vienen del quintil de más altos ingresos, por lo tanto, es un impuesto progresivo que además no está vinculado al precio, sino al volumen. Respecto de extender el beneficio a otros sectores productivos, expresa que la verdadera discusión está en considerar las externalidades negativas del consumo del diésel por parte de fuentes fijas, las que como contribuyentes tienen devolución de impuesto. Agrega que de eliminar dicha exención para estas últimas, se podría extender la exención en análisis a otros sectores. Consulta la disposición para avanzar sobre la materia.

El señor Ortiz destaca y celebra la extensión temporal planteada por el proyecto (cuatro años) ya que a su juicio, está en el camino correcto en la redistribución y la igualdad. Anuncia su voto a favor del proyecto.

Haciéndose cargo de las inquietudes planteadas por los integrantes de la Comisión, el señor Arenas, Ministro de Hacienda expresa que el objetivo del proyecto, respecto de la exención tributaria para Isla de Pascua, es que siga operando, despejando las dudas sobre su interpretación. Señala que este estatuto tributario especial existe hoy también, sin ningún problema en Juan Fernández.

Explica que se plantea que esta exención se extienda por los siguientes 4 años correspondientes al presente Gobierno, precisamente para avanzar en las distintas dimensiones que tiene este impuesto; a saber: en materia de progresividad, las coberturas donde hay excepciones y el tema técnico tributario de determinar sobre qué base se carga. Expresa que se realizará un estudio sobre la materia con expertos del BID y la OCDE para el diseño de políticas públicas que en su debido momento serán informadas a esta Comisión y a ambas ramas del Congreso.

Respecto de la inquietud del Presidente de la Comisión, en torno a la progresión del beneficio tributario y posibles elusiones, el señor Araya, Presidente de la Confederación de la Nacional de Dueños de Camiones de Chile, hace presente que el control efectuado por el Servicio de Impuestos Internos es estricto, en el sentido que se fiscaliza tanto lo que se compra de combustible como el consumo por camión, ambas cifras deben coincidir.

VOTACIÓN EN GENERAL Y PARTICULAR

Votación en general:

Sometido a votación, en general, el proyecto es aprobado por la unanimidad de los Diputados presentes, señores Sergio Aguiló; Pepe Auth; Felipe De Mussy; Pablo Lorenzini; Patricio Melero; Manuel Monsalve; José Miguel Ortiz; Leopoldo Pérez (por el señor Santana); Marcelo Schilling; Osvaldo Urrutia y Matías Walker

Votación en particular:

El articulado del proyecto es el siguiente:

“Artículo 1°.- Sustitúyese en el artículo único de la ley N° 20.658 los guarismos “2013” y “2014” por “2015” y “2018”, respectivamente.

Lo dispuesto en el inciso precedente regirá a contar de los períodos tributarios de enero de 2015 a diciembre de 2018, ambos inclusive, sin que con motivo de esa modificación se afecte en modo alguno la procedencia del beneficio establecido en la ley N° 20.658 por los períodos que establecía con anterioridad a la presente modificación legal.

Indicación del Diputado señor Patricio Melero, del siguiente tenor:

“Para eliminar la palabra “Excepcionalmente” en el inicio del artículo único.”.

El Diputado señor Lorenzini (Presidente de la Comisión) señala que entiende que esta indicación va al artículo 1° del proyecto, que es el que modifica el artículo único de la ley N° 20.658, y es inadmisibles, por cuanto no corresponde a las precisas ideas matrices del proyecto, que en cuanto al impuesto específico sólo proroga su vigencia.

Sometido a votación el artículo 1°, es aprobado por la unanimidad de los Diputados presentes, señores Sergio Aguiló; Pepe Auth; Felipe De Mussy; Pablo Lorenzini; Patricio Melero; Manuel Monsalve; José Miguel Ortiz; Leopoldo Pérez (por el señor Santana); Marcelo Schilling; Osvaldo Urrutia y Matías Walker

Artículo 2º.- No constituyen renta los ingresos provenientes de bienes situados o de actividades desarrolladas en el Territorio Especial de Isla de Pascua, obtenidas por personas naturales domiciliadas o residentes en dicha Isla.

Tampoco constituirán renta los ingresos que provengan de servicios prestados por contribuyentes sin domicilio ni residencia en Isla de Pascua a personas o entidades domiciliadas o residentes en ese Territorio, siempre que digan relación con bienes situados o actividades desarrolladas en él.

Lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo rige a contar del 31 de diciembre de 1968. Lo dispuesto en el inciso segundo regirá respecto de los servicios prestados a contar de la publicación de esta ley en el Diario Oficial.”

Sometido a votación el artículo 2º, es aprobado por la unanimidad de los Diputados presentes, señores Sergio Aguiló; Pepe Auth; Felipe De Mussy; Pablo Lorenzini; Patricio Meleiro; Manuel Monsalve; José Miguel Ortiz; Leopoldo Pérez (por el señor Santana); Marcelo Schilling; Osvaldo Urrutia y Matías Walker

IV. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS POR LA COMISIÓN

Ninguna.

V. ARTÍCULOS QUE NO FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD

Ninguno.

VI. TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN

En virtud de lo antes expuesto y de los antecedentes que dará a conocer oportunamente el señor Diputado Informante, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1º.- Sustitúyese en el artículo único de la ley N° 20.658 los guarismos “2013” y “2014” por “2015” y “2018”, respectivamente.

Lo dispuesto en el inciso precedente regirá a contar de los períodos tributarios de enero de 2015 a diciembre de 2018, ambos inclusive, sin que con motivo de esa modificación se afecte en modo alguno la procedencia del beneficio establecido en la ley N°20.658 por los períodos que establecía con anterioridad a la presente modificación legal.

Artículo 2º.- No constituyen renta los ingresos provenientes de bienes situados o de actividades desarrolladas en el Territorio Especial de Isla de Pascua, obtenidas por personas naturales domiciliadas o residentes en dicha Isla.

Tampoco constituirán renta los ingresos que provengan de servicios prestados por contribuyentes sin domicilio ni residencia en Isla de Pascua a personas o entidades domiciliadas o residentes en ese Territorio, siempre que digan relación con bienes situados o actividades desarrolladas en él.

Lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo rige a contar del 31 de diciembre de 1968. Lo dispuesto en el inciso segundo regirá respecto de los servicios prestados a contar de la publicación de esta ley en el Diario Oficial.”

-0-

Tratado y acordado en sesión de fecha 16 de diciembre de 2014, con la asistencia de los diputados señores Pablo Lorenzini (Presidente), Sergio Aguiló; Pepe Auth; Felipe De Musy; Patricio Melero; Manuel Monsalve; José Miguel Ortiz; Leopoldo Pérez (por el señor Santana); Marcelo Schilling; Gustavo Hasbún (por el señor Silva); Osvaldo Urrutia, y Matías Walker.

Sala de la Comisión, a 16 de diciembre de 2014.

(Fdo.): PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE, Abogado Secretario de la Comisión”.

6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES WARD, ÁLVAREZ-SALAMANCA, BARROS, KORT, MACAYA, MELERO, SILVA, SQUELLA, URRUTIA, DON IGNACIO, Y VAN RYSSELBERGHE, QUE “MODIFICA LA LEY N° 20.423, DEL SISTEMA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER UN LÍMITE MÁXIMO A LA TARIFA QUE SE COBRA POR EL INGRESO A ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL ESTADO”. (BOLETÍN N° 9802-12)

“En materia medioambiental nuestro país ha experimentado una notable evolución normativa durante los últimos 30 años. Sin embargo debemos admitir que Chile se encuentra aún con asuntos pendientes y que revisten gran relevancia en esta materia que lo mantiene atrasado en comparación con otros países de la OCDE.

Con todo, debemos ser claros en cuanto hemos avanzado significativamente en el robustecimiento de una normativa institucional que nos permite aseverar que en Chile contamos con mecanismos de control, prevención y protección del medio ambiente muchísimo más sofisticados que hace sólo un par de décadas atrás.

A mayor abundamiento, se han desarrollado, con el correr de los años, un conjunto de instituciones y normas que protegen directamente los recursos naturales y regulan los impactos de los diferentes sectores productivos sobre el ambiente. Así es posible identificar a instrumentos tales como la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), la Educación y Participación en materia ambiental, figuras legales que en la actualidad se encuentran sujetas a la administración del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Que de acuerdo a lo anteriormente indicado uno de los instrumentos de gestión desarrollados incipientemente en nuestra legislación ambiental lo constituye la creación o afectación jurídica de ciertos y determinados territorios que por su valor ecológico, se encuentran calificados como Áreas Protegidas, las cuales han sido definidas como aquellos espacios geográficos claramente definidos, reconocidos, dedicados y gestionados para conseguir la conservación a largo plazo de la diversidad biológica, del patrimonio natural y cultural asociado, y de sus servicios ecosistémicos.

Pues bien, en este orden de ideas, el presente proyecto de ley tiene por objeto regular dos ámbitos de la agenda pública, cuya importancia es cada vez más relevante. Uno de ellos se encuentra constituido precisamente por la promoción y protección de estas áreas y en segundo lugar hacer que dichos espacios constituyan activos económicos a través de la industria del turismo.

Actualmente, existe en nuestro país una gran variedad de subsistemas o redes de áreas protegidas, siendo la más importante el denominado Sistema nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, con 100 unidades de Áreas Protegidas que cubren más de 14,5 millones de hectáreas, y que en la actualidad es administrado por la Corporación Nacional Forestal.¹

Es así como el conjunto de estas áreas protegidas representan un 20,7% del territorio nacional continental y el 4% del mar chileno. Bajo estos datos, es posible establecer que dichas zonas asumen un potencial turístico que debe ser cuidado y promovido por nuestro país a través de una política sistémica turístico-ambiental. En efecto, se ha demostrado que tales Áreas Protegidas poseen un valor enorme desde el punto de vista de la sustentabilidad y competitividad económica, estimándose que en conjunto las referidas zonas ofrecen bienes y servicios equivalentes a más de 2 mil millones de dólares anuales, hecho que invita a las autoridades estatales a incentivar las variables de desarrollo que estos lugares pueden generar (y que en los hechos generan) a nivel local, regional y nacional.

Es así, como la presente normativa, tiene por objeto precisamente incentivar la actividad turística, promoviendo que miles de visitantes nacionales y extranjeros concurren a estos destinos, cuyo valor paisajístico y ecológico, sin temor a equívocos, debe ser unos de los mejores del mundo. En este sentido la actividad turística en estas zonas ha ido en constante aumento, de esta forma si en 2006 los ingresos por visitas de turistas llegaban a un 3,1 la cifra se ha multiplicado por ocho en la actualidad, llegando a casi un 20%; dato que refleja el extraordinario potencial, siempre creciente, del turismo en nuestro país.

CONTENIDO DEL PROYECTO

De conformidad a lo recientemente planteado, los diputados firmantes de la presente iniciativa parlamentaria, estamos contestes en orden a seguir potenciando el turismo en nuestros Parques y Reservas Nacionales y Monumentos Naturales, para ello promovemos una modificación de la ley 20. 423 que establece un sistema institucional para el desarrollo del turismo, promoviendo una tarifa única y diferenciada, para quienes visitan estos parques, con la finalidad de incentivar esta industria en el país.

En este sentido la presente propuesta normativa establece un precio para el ingreso de turistas que no podrá ser superior a media Unidad de Fomento (0,5), con los descuentos correspondientes respecto de personas de tercera edad y niños. Por otra parte se propone una tarifa diferenciada para el ingreso a estos lugares en relación de los indicados adultos mayores, niños y público en general por más de un día de acuerdo a los precios que determinen los operadores turísticos.

Pensamos que nos encontramos ante un proyecto sencillo pero de gran importancia, toda vez que mira al crecimiento del flujo de turistas en Chile generando con ello múltiples exter-

¹ Hay que indicar que ya en los años 80, se estableció una normativa destinada a regular el Sistema de Áreas Silvestres Protegidas en virtud de la Ley 18.362, sin embargo la entrada en vigencia de la referida norma se encontró supeditada al cambio de fisonomía jurídica que debía asumir la Corporación Nacional Forestal (CONAF), de un servicio de carácter privado a uno de carácter público.

nalidades positivas no sólo para los operadores turísticos, sino también para la generalidad de la comunidad.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Incorpórese un nuevo artículo 21 bis en la Ley 20.423 que Crea un Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo, de la siguiente manera:

“En todo caso el concesionario o quien asuma la administración de Áreas Silvestres Protegidas del Estado para usos turísticos no podrá cobrar una tarifa, para el ingreso a tales recintos, superior a media Unidad de Fomento, sin perjuicio de las tarifas diferenciadas que existen para niños y adultos mayores.

Respecto de estadías superiores a un día se aplicarán las tarifas definidas por los operadores y diferenciadas respecto de adultos mayores y niños.”

7. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2730-14-CPR.

“Santiago, 11 de diciembre de 2014

Oficio N° 10.272

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 11 de diciembre en curso en el proceso Rol N° 2730-14-CPR, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley que aumenta las plantas de personal de Carabineros de Chile; modifica la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ley N° 18.961, orgánica constitucional de Carabineros de Chile, contenido en el Boletín N° 9336-25.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON ALDO CORNEJO GONZÁLEZ
VALPARAÍSO”.

8. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2738-14-INA.

“Santiago, 11 de diciembre de 2014

Oficio N° 10.268

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 9 de diciembre de 2014, en el proceso Rol N° 2.738-14-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Rodrigo Valenzuela Núñez respecto de los artículos 231 del Código Penal y 277, inciso segundo, del Código Procesal, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1 y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON ALDO CORNEJO GONZÁLEZ
VALPARAÍSO”.

9. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2744-14-INA.

“Santiago, 11 de diciembre de 2014

Oficio N° 10.277

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 11 de diciembre de 2014, en el proceso Rol N° 2.744-14-INA, sobre requerimiento

de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Tomás Jocelyn-Holt Leterlier respecto del artículo 22° del DFL N° 707, sobre cuentas corrientes bancarias y cheques, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON ALDO CORNEJO GONZÁLEZ
VALPARAÍSO”.